

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ESTRUCTURAR LA CANASTA BÁSICA
DE BIENES (NO ALIMENTARIOS) Y SERVICIOS, EN LA REGIÓN
METROPOLITANA DE GUATEMALA, PARA EL QUINQUENIO 2010 -2015**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

POR

CARLOS ALBERTO CONTRERAS FIGUEROA

PREVIO A CONFERÍSELE EL TITULO DE

ECONOMISTA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Abril de 2017

**MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1º	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal 2º	MSC. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal 3º	Vacante
Vocal 4º	PC. Marlon Giovani Aquino Abdalla
Vocal 5º	PC. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS**

Área de Matemática y Estadística	Lic. Rubelio Isaías Rodríguez Tello
Área de Economía Aplicada	Lic. Edgar Ranfery Alfaro Migoya
Área de Teoría Económica	Licda. Lisseth Noemí Marroquín González

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXÁMEN
PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. David Eliezer Castañón Orozco
Examinador	Lic. Werner Santos Salguero García
Examinador	Lic. Jorge Guillermo Escobar Paz

Guatemala, Octubre de 2016

Señor Decano
Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

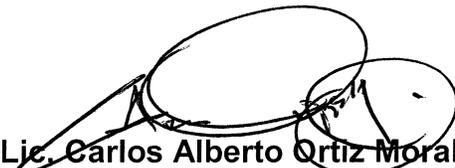
Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted en referencia al Dictamen ESC.ECONOMÍA 07-2015 de fecha 07 de abril de 2015, en el que se autoriza al suscrito para asesorar al estudiante **Carlos Alberto Contreras Figueroa**, en la preparación y revisión del estudio titulado **“Propuesta metodológica para estructurar la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios en la Región Metropolitana de Guatemala, para el Quinquenio 2010 – 2015”**, el cual merece mi aprobación.

En virtud de lo anterior, me permito indicar que el desarrollo de la investigación se realizó en forma profesional, ya que mediante técnicas estadísticas y documentales el estudiante pudo comprobar la hipótesis de investigación.

Por lo anterior, me permito informarle que el trabajo reúne los requisitos técnicos y académicos necesarios para ser discutido en el examen privado de tesis del estudiante, previo a optar al título de Economista, en el grado académico de Licenciado.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,


Lic. Carlos Alberto Ortiz Morales
Economista, Colegiado Activo No.6,921

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
EDIFICIO 'S-8'
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

m.ch

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.6, subinciso 4.6.1 del Acta 07-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 27 de abril de 2017, se conoció el Acta ECONOMÍA 31-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 03 de marzo de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "PROPUESTA METODOÓGICA PARA ESTRUCTURAR LA CANASTA BÁSICA DE BIENES (NO ALIMENTARIOS) Y SERVICIOS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUATEMALA, PARA EL QUINQUENIO 2010 - 2015", que para su graduación profesional presentó el estudiante **CARLOS ALBERTO CONTRERAS FIGUEROA**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO



m.ch

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Eterno agradecimiento por todo lo que ha hecho por mí a lo largo de mi vida, por qué nada pasa sin la voluntad de él.
- A MI MADRE:** Enma Beatriz Figueroa Zelada, difícilmente compensaría tanto amor, comprensión y apoyo moral, sobre todo por estar conmigo en mis peores momentos, Dios te bendiga madre mía.
- A MI PADRE:** Víctor Vitelio Contreras Porras, por su apoyo, confianza en mí y el haberme pagado todos mis estudios.
- A MIS ABUELITOS (†):** Francisco Contreras Villatoro y María del Carmen Porras de Contreras, por su fortaleza, consejos, abundante amor y ejemplo que me ha servido de inspiración y motivación en todo momento.
- A MIS HERMANOS:** Por su apoyo, cariño y estar siempre cuando los he necesitado.
- A MIS TIOS Y TIAS:** Con mucho cariño, en especial a la tía Rosa María Contreras Quintanilla, por creer siempre en mí y estar siempre al pendiente.
- A MIS AMIGOS:** A todos y todas por esos momentos compartidos especialmente a Hilda Maribel Artola y Claudia Viviana Osorio, Dios les bendiga por ayudarme a culminar este logro.

A MI ASESOR:

Lic. Carlos Alberto Ortiz por compartir sus sabios conocimientos que ayudaron a la elaboración de la presente.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL:

Lic. Werner Santos Salguero, por el apoyo incondicional brindado y ayudarme a crecer profesionalmente.

AL PUEBLO DE GUATEMALA:

Por permitirme formar parte del 1% de población que tiene acceso a la educación pública superior y ser uno de los profesionales egresados de la Gloriosa Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPITULO I.....	1
1. Conceptos Básicos.....	2
1.1. Necesidades:.....	2
1.1.1. Características de las Necesidades.....	2
1.1.2. Bienes Económicos o Bienes Escasos:.....	4
1.1.3. Servicios:.....	4
1.1.4. Consumo:.....	4
1.2. Ponderación:.....	5
1.3. Precio Promedio:.....	5
1.4. Teorías de las necesidades.....	5
1.5. Valores sociales y medición de la pobreza.....	6
1.6. Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos Familiares - ENIGFAM -.....	7
1.6.1. Antecedentes.....	7
1.7. Canasta Familiar de Consumo.....	14
1.8. Índice de Precios al Consumidor -IPC-.....	14
1.8.1. Antecedentes.....	14
1.9. Usos del Índice de Precios – IPC-.....	19
1.10. La Canasta Básica:.....	22
1.11. Canasta Básica Alimentaria:.....	23
1.11.1. Antecedentes.....	23
1.12. Canasta Básica Vital:.....	23
CAPITULO II.....	24
2. Base Conceptual del Índice de Precios al Consumidor -IPC-.....	25
2.1. Aplicación del Índice.....	25
2.1.1. Índice de Costo de Vida -ICV-.....	25
2.2. Índice de Precios al Consumidor -IPC-.....	28
2.3. Características Generales del Índice de Precios al Consumidor -IPC-.....	31
2.3.1. Campo de Aplicación.....	31
2.3.1.1. Población de referencia.....	31
2.3.1.2. Patrón de gasto y consumo.....	31
2.3.1.3. Cobertura geográfica.....	32
2.3.1.4. Canasta de referencia.....	34
2.3.1.5. Período base.....	34
2.4. Estructura General del IPC.....	34
2.4.1. Consideraciones generales.....	35
2.4.2. Criterios para la construcción de la estructura general.....	36
2.4.3. Niveles en la Estructura de la Clasificación.....	37
2.4.3.1. Características de Nivel Fijo del IPC.....	38
2.4.3.2. Características del Nivel Flexible del IPC.....	39

2.5. Principios de Selección de la Canasta de Bienes y Servicios para el IPC Diciembre 2010.....	41
2.5.1. Participación en el Gasto	42
2.5.2. Frecuencia de la Demanda	42
2.5.3. Criterios Complementarios.....	43
2.6. Construcción de la Canasta Alimentaria -CBA-.....	45
2.7. Tamaño de la Canasta Básica de Alimentos CBA	47
2.8. Canasta Básica Vital -CBV-.....	48
2.9. Determinación de la Línea de Pobreza a través del costo de la canasta básica.	51
CAPITULO III	53
3. Metodología Aplicada.....	54
3.1. Selección del Estrato Poblacional de Referencia	54
3.2. Identificación del Gasto no Alimentario	55
3.3. Selección de los Bienes y Servicios	58
3.3.1. Importancia del Gasto en los bienes y servicios dentro del gasto total de los hogares	59
3.3.2. Adquisición de los Bienes y Servicios por parte de los hogares	60
3.3.3. Importancia y frecuencia de los bienes y servicios en el gasto de los hogares	60
3.3.4. Percepción de necesidad	61
3.3.5. Reflejo de la estructura observada de consumo de bienes y servicios no alimentarios en la selección final.....	61
3.4. Criterios Complementarios	62
3.5. Adecuación del gasto no alimentario al patrón de consumo observado del Estrato poblacional de referencia	62
3.6. Resultados.....	64
CAPITULO IV.....	71
4. Aplicación de la propuesta Metodológica para la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios, en la región Metropolitana de Guatemala.....	72
4.1. Implementación de los precios medios que conforman la canasta básica de bienes (no alimentarios) y servicio, en la región Metropolitana de Guatemala	73
4.2. Casos especiales.....	74
4.3. Resultados.....	76
4.4. Comprobación de hipótesis de la investigación.....	81
CONCLUSIONES.....	82
RECOMENDACIONES	83

BIBLIOGRAFIA.....	84
ANEXO.....	86

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro. 1	Antecedentes de las Encuestas de Ingresos y Gastos Guatemala, 1946-2010.....	11
Cuadro. 2	Ponderaciones de las Regiones Según Gasto De los hogares Urbanos ENIGFAM 2009-2010	11
Cuadro. 3	Ponderaciones para la República de Guatemala y Región I según División de gasto	13
Cuadro. 4	Composición de la Canasta General Familiar.....	45
Cuadro. 5	Análisis de Regresión Ponderación de Gastos por Regiones	55
Cuadro. 6	División Ponderada del Gasto total Región I.....	56
Cuadro. 7	Ponderación del Gasto No Alimentario	57
Cuadro. 8	Gasto no Alimentario Gasto Básico y Variedad	59
Cuadro. 9	Estructura y Ponderación del Gasto No alimentario Año 2015.....	63
Cuadro. 10	Estructura del Gasto No Alimentario Seleccionado Año -2015.....	64
Cuadro. 11	Selección de la Canasta de Bienes (no alimentarios) y Servicios Región Metropolitana de Guatemala para el quinquenio 2010-2015..	65
Cuadro. 12	Casos especiales Estimación de Precios Mensuales	74
Cuadro. 13	Precios de Selección Final de los Bienes (no alimentarios) y Servicios que confirman la Canasta Básica de la Región I o Metropolitana Diciembre 2015	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla. 1	Captura de Información Índice de Precios al Consumidor IPC	33
Tabla. 2	Flujo de Agregaciones Índice de Precios al Consumidor IPC.....	41
Tabla. 3	Estructura de la Canasta Básica de Alimentos República de Guatemala Año 1994	48
Tabla. 4	Selección Final de los Bienes (no alimentarios) y Servicios que conforman la Canasta Básica de la Región I o Metropolitana para el Quinquenio 2010-2015.....	66

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica. 1	Medición de la Línea de Pobreza República de Guatemala Año 2015.	51
------------	--	----

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa. 1	Distribución de Regiones ENIGFAM 2009-2010.....	12
---------	---	----

Introducción

La Facultad de Ciencias económicas, a lo largo de su historia, ha propuesto el desarrollo de la investigación científica. Consciente de las necesidades de combinar la teoría con la práctica en el estudio y resolución de problemas nacionales, que procura la participación en la vida cívica del país de un modo propositivo. Para lo que esta investigación es un requisito previo a otorgar el grado académico de licenciatura en economía

Derivado de lo anterior, se identifica la necesidad de proponer una metodología de una Canasta Básica de satisfactores no alimentarios de acuerdo a un patrón de consumo, que permitan a un hogar promedio (integrado por 4.98 miembros, según la última Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares ENIGFAM 2009 -2010) cubrir sus necesidades básicas mínimas. Guatemala actualmente cuenta con una Canasta Básica Alimentaria (CBA) que está conformada por 26 productos, tamaño definido por una dieta equilibrada con un aporte energético en kilocalorías (2,210) que los alimentos proporcionan para el normal y adecuado desarrollo del organismo humano, de acuerdo al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP-

El presente estudio se ha elaborado con el propósito de analizar, verificar y dar una respuesta al planteamiento de la falta de una metodología de la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y servicios, en la región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 – 2015; Formulando la siguiente hipótesis:

El cálculo utilizado actualmente para determinar el costo de la Canasta Básica Vital es por simple regla de tres, el cual no permite conocer la estructura y costo real de los bienes (no alimentarios) y Servicios esenciales, representados por los patrones de consumo para una familia de cinco miembros de la región Metropolitana de Guatemala.

De acuerdo a la hipótesis planteada se estructuró el objetivo general de investigación: Proponer una Metodología que defina la estructura de los bienes (no

alimentarios) y servicios esenciales, que represente los patrones de consumo de las familias en la región metropolitana de Guatemala, para establecer un costo real con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares – ENIGFAM 2009-2010-.

Para sustentar el estudio y comprobar la hipótesis, el documento se ha estructurado en cuatro capítulos:

El primer capítulo ofrece una breve definición de algunos conceptos importantes para la conceptualización de la investigación, así como algunos antecedentes de la ENIGFAM; Su importancia para la generación del Índice de Precios al Consumidor -IPC- de acuerdo al hábito de consumo de los hogares.

El segundo capítulo presenta una descripción metodológica del IPC, de la Canasta Básica Alimentaria -CBA- y Canasta Básica Vital -CBV-

El tercer capítulo hace referencia a la propuesta metodológica de la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y servicios, en la región metropolitana de Guatemala para el quinquenio 2010 – 2015, donde se hacen explícitos los procedimientos y decisiones adoptadas en la investigación.

Por último, el cuarto capítulo, que ofrece el contenido y costeo de la propuesta de la Canasta Básica de satisfactores no alimentarios a precios de diciembre 2015.

CAPITULO I

Conceptos y Antecedentes

Previo a entrar a los aspectos metodológicos propiamente dichos, es necesario conocer ó repasar algunos conceptos, definiciones y antecedentes, esto permitirá deducir con precisión la aplicación y utilización de una metodología, para estructurar la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y servicios, en la Región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 – 2015.

1. Conceptos Básicos

Entre los conceptos esenciales se tienen los siguientes:

1.1. Necesidades:

En un sentido amplio una necesidad es aquello que resulta indispensable para vivir en un estado de salud plena. Las necesidades se diferencian de los deseos en que el hecho de no satisfacerlas produce resultados negativos evidentes, incluso el fallecimiento del individuo. Pueden ser de carácter fisiológico, como respirar, hidratarse o nutrirse (objetivas); o de carácter psicológico, como la autoestima, el amor o la aceptación (subjetivas). En función de su disponibilidad las necesidades libres son aquellas que se cubren sin esfuerzo dada su gran abundancia (la luz solar, el aire, etc.) mientras que las necesidades económicas se satisfacen a partir de una serie de esfuerzos (sembrar, cosechar, construir, etc.) en economía las necesidades se consideran infinitas e insaciables y abarcan todo aquello que hace falta para vivir en condiciones óptimas. En el marketing y los recursos humanos, una necesidad para una persona es una sensación de carencia unida al deseo de satisfacerla. Por ejemplo, la sed, el hambre y el frío son sensaciones que indican la necesidad de agua, alimento y calor respectivamente.¹

1.1.1. Características de las Necesidades²

A medida que progresa y avanza el mundo, surgen nuevas necesidades, por lo tanto, el hombre adquiere mayor exigencia para saciar las mismas.

a) Limitadas en capacidad:

Cuando el hombre satisface completamente sus necesidades llegando su organismo a un estado de tope o saturación que es imposible pasar porque de lo

¹Necesidad. (2015, 13 de marzo). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 14:35, marzo 16, 2015 desde <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Necesidad&oldid=80577045>.

²ibid.

contrario pondríamos en evidente peligro la salud, como por ejemplo comer en exceso.

b) Concurrentes o excluyentes:

Cuando el hombre se le presentan dos o más necesidades, al mismo tiempo y como no es posible satisfacerlas en forma simultánea, entonces el hombre prioriza aplacando primero las más urgentes o apremiantes y después las de menor urgencia.

c) Complementarias:

Cuando satisfacer una necesidad implica forzosamente la satisfacción de otras que son indispensables para la primera. Por ejemplo, la necesidad de alimentarse implica la necesidad de contar con vajilla, cocina, mesa, sillas, etc.

d) Sustituibles:

Puesto que hay diversas formas de satisfacer una misma necesidad. Por ejemplo se tiene la necesidad de recreación, asistiré al cine, pero como se agotaron las entradas rentaré la película y la veré en casa.

e) Tienden a fijarse:

Porque una vez satisfecha una necesidad que antes no teníamos se puede convertir en un hábito o costumbre en nuestra vida. Por ejemplo, años atrás el uso del celular no era tan común y ahora es prácticamente imprescindible para todos.

f) Varían en intensidad:

Cuando las mismas necesidades se nos presentan con un mayor apremio o urgencia. Por ejemplo en verano sentimos una mayor necesidad de ir a la playa que en invierno.

1.1.2. Bienes Económicos o Bienes Escasos:

Son aquellos que se adquieren en el mercado pero pagando por ellos un precio. Es decir, son bienes materiales e inmateriales que poseen un valor económico y que, por ende son susceptibles a ser valuados en términos monetarios. En este sentido el término bien se utiliza para nombrar cosas que son útiles a quienes las usan o poseen. En el ámbito del mercado, los bienes son cosas y mercancías que se intercambian y que tienen alguna demanda por parte de personas u organizaciones que consideran que reciben un beneficio al obtenerlos³.

1.1.3. Servicios:

Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados); entre estos pueden señalarse los servicios de: electricidad, agua potable, aseo, teléfono, telégrafo, correo, transporte, educación, recreación, sanidad y salud, entre otros.

Un servicio (intangibles) se diferencia de un bien (físico) en que el primero se consume y el segundo se desgasta⁴.

1.1.4. Consumo:

Se entiende por consumo la etapa final del proceso económico, especialmente del productivo, definida como el momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor.

³Bien económico. (2015, 23 de febrero). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 14:50, marzo 16, 2015 desde http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Bien_econ%C3%B3mico&oldid=80214025.

⁴Servicio (economía). (2015, 13 de marzo). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 14:53, marzo 16, 2015 desde [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Servicio_\(econom%C3%ADa\)&oldid=80573399](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Servicio_(econom%C3%ADa)&oldid=80573399).

El consumo, por tanto, comprende las adquisiciones de bienes y servicios por parte de cualquier sujeto económico (tanto el sector privado como las administraciones públicas). Significa satisfacer las necesidades presentes o futuras y se le considera el último proceso económico. Constituye una actividad de tipo circular en tanto y cuanto el ser humano produce para consumir y a su vez el consumo genera producción⁵.

1.2. Ponderación:

Importancia relativa (o porcentaje) que los hogares conceden al gasto en bienes y servicios en función de sus ingresos (Boletín mensual IPC Diciembre 2015)

1.3. Precio Promedio:

Sumatoria de las diferentes expresiones monetarias de los bienes y servicios cotizados mensualmente por parte del Instituto Nacional de Estadística -INE-, dividido el número de cotizaciones realizadas.

1.4. Teorías de las necesidades

El antecedente más conocido de una teoría de las necesidades lo ofrece Maslow (1943). Este autor establece cinco grandes requerimientos que el individuo en forma jerárquica antes de que pueda comportarse sin egoísmo, (fisiológicos, de seguridad, sociales, de estima y de actualización). Aunque la jerarquía no es rígida, ni la satisfacción de un nivel de requerimientos es indispensable para pasar a otro, la teoría permite identificar y ordenar los satisfactores, según la necesidad que atienden.

⁵Consumo. (2015, 20 de enero). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 15:00, marzo 16, 2015 desde <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Consumo&oldid=79496625>.

Otra perspectiva sobre el tema la ofrece el enfoque escandinavo sobre necesidades básicas desarrollado por Galtung (1980). Este enfoque se centra en las condiciones sin las cuales los seres humanos no podrían sobrevivir, evitar la miseria, relacionarse con otros y evitar ser alienados. Lo que se traduce en las necesidades relacionadas con tener, amar y ser. Esta perspectiva considera que es necesario incluir indicadores subjetivos de las necesidades humanas además de indicadores objetivos de carencias en la evaluación del bienestar. No tomar en cuenta la perspectiva de las personas da lugar al “dogmatismo de los expertos” (Allardt, 1993). Sin embargo, se reconoce que no es posible apoyarse solamente en las percepciones individuales, pues aquellos en desventaja suelen ser menos capaces de articular la naturaleza y alcance de sus necesidades.

No existe, sin embargo, acuerdo sobre la definición de necesidades, su clasificación o los bienes que involucran para ser satisfechas, y cuando alguna concepción de necesidades ha tratado de operacionalizarse, se presentan grandes dificultades al establecer criterios aceptables para seleccionar y definir los Bienes y Servicios que su satisfacción involucra (Gordon y Spicker, 1999). En suma, pese a la especificidad que se gana con una teoría de las necesidades respecto a planteamientos filosóficos generales, no es suficiente para determinar los Bienes y Servicios que deben ser considerados como indispensables.

1.5. Valores sociales y medición de la pobreza

La posibilidad de diseñar y cuantificar una canasta de bienes y servicios básicos para un hogar se deriva, de manera directa, del concepto de pobreza y de su relación con los valores sociales vigentes. Es prácticamente imposible tomar en cuenta todas las perspectivas de los miembros de una sociedad respecto a qué debe ser considerado como necesario, sino que incluso al analizar cualquiera de ellas es inevitable que su descripción enfatice más algunos aspectos que otros. Por otra parte, la heterogeneidad de los valores adoptados por los individuos

puede conducir a severas imprecisiones en la descripción de los bienes y servicios establecidos como “necesarios”.

1.6. Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos Familiares - ENIGFAM -

Son encuestas nacionales que proporcionan un panorama estadístico acerca del comportamiento del ingreso y gastos de los hogares, herramienta utilizada para la construcción en el cálculo del Índice de Precios al Consumidor -IPC- proporcionando una estructura relativa del gasto (ponderación) y estructura de la Canasta de Bienes y Servicios.

1.6.1. Antecedentes

Según antecedentes de información proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, a través del departamento de Estadísticas de Precios, y el manual metodológico de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares “ENIGFAM”, las encuestas nacionales de ingresos y gastos familiares, datan desde 1946, en la Dirección General de Estadística -DGE, hoy Instituto Nacional de Estadística -INE-, se han ejecutado a través del transcurso del tiempo, seis investigaciones relacionadas con los aspectos socioeconómicos para el cálculo de las ponderaciones del Índice de Precios al Consumidor. Estas investigaciones se describen a continuación:

- I. Estudio sobre las condiciones de vida de 179 familias obreras de la ciudad de Guatemala: Esta investigación fue la primera experiencia sobre aspectos socioeconómicos, que se realizó en Guatemala. Fue realizada en el mes de agosto de 1946 y presentó algunas limitaciones, no obstante se consideró necesario iniciar este tipo de actividad con la finalidad de analizar los gastos realizados por las familias. Esta información permitió en 1946, la obtención de la base del primer Índice de Precios al Consumidor en Guatemala.

- II. Estudio sobre condiciones de vida de 776 familias en 10 ciudades de la República de Guatemala: Esta investigación fue realizada en 1953, utilizando la cartografía del Censo Nacional de Población de 1950, seleccionando 776 familias dispersas en 10 ciudades que se consideraron representativas del país: Guatemala, Escuintla, Cobán, Flores, Quetzaltenango, Coatepeque, Huehuetenango, Puerto Barrios, Chiquimula y Jutiapa. El objetivo básico de esta investigación, fue actualizar el estudio realizado en 1946 sobre el consumo e ingresos familiares.
- III. Encuesta de Ingresos y Gastos del Asalariado Agrícola. Esta encuesta fue realizada en los años de 1966 y 1967 por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IIES), constituyendo la primera, en su género, al investigar presupuestos familiares en el área rural. El total de municipios incluidos en la muestra fue de 140, con 300 fincas o explotaciones agrícolas y un total de 1800 familias.
- IV. Encuesta de Ingresos y Gastos de Familias Urbanas de Guatemala: Esta investigación fue realizada también por el IIES en 1969, realizada en cinco cabeceras departamentales de la República, siendo ellas: Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Puerto Barrios y Jutiapa. Para su ejecución se utilizó como marco muestral los resultados del Censo de Población de 1964, tomando los datos de la población económicamente activa de las 22 cabeceras departamentales.
- V. En enero de 1975, la entonces Dirección General de Estadística, inició la tarea de elaborar un nuevo IPC, en virtud de que el que se encontraba en vigencia mostraba una base muy antigua (1946) con alcances limitados y escasa representatividad para el análisis y variaciones en el costo de vida. El establecimiento de este nuevo IPC, se hizo con base en los resultados de las dos encuestas realizadas por el IIES (Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala),

adoptándose las ponderaciones de estas encuestas, bajo la determinación de cinco regiones para el área urbana y rural.

- VI. Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos Familiares: Las últimas encuestas de ingresos y gastos familiares fueron realizadas, la primera por la Ex-Dirección General de Estadística, durante los meses de noviembre de 1979 y agosto de 1981, y las últimas dos por el INE en los años 1998-1999 y 2009-2010 respectivamente, las cuales fueron utilizadas para obtener la ponderación de los bienes y servicios que conforman la “Canasta Familiar”.

La primera ENIGFAM se realizó sobre una muestra de hogares seleccionados en el ámbito nacional en dos fases: La primera se realizó entre los meses de noviembre de 1979 y octubre de 1980 en la zona urbana central, comprendiendo la ciudad de Guatemala, más las colonias urbanizadas de los municipios circundantes; la segunda fase, fue desarrollada durante un año, comprendida del mes de agosto de 1980 a agosto de 1981, cubriendo el resto del país, abarcando áreas urbanas, rurales y asentamientos urbanos que fueron agrupadas en siete regiones geográficas.

Los departamentos cubiertos en esta investigación fueron: Sacatepéquez, Chimaltenango, Quetzaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala, Zacapa, Alta Verapaz, Izabal y Petén.

En esta encuesta fueron visitados 4,880 hogares y con los resultados de la investigación, se conformó la canasta de bienes y servicios que se utilizó en el cálculo del IPC, estructurando finalmente el índice de precios con base: marzo y abril de 1983.

En lo referente a la segunda ENIGFAM, esta se desarrolló bajo la responsabilidad directa del INE en cumplimiento de sus funciones, sobre una muestra regional de 7,352 hogares localizados en todo el territorio nacional, recopilando información desde el 13 de marzo de 1998 hasta el 14 de abril de 1999.

La finalidad de esta encuesta, al igual que la anterior, fue establecer un nuevo año base del Índice de Precios al Consumidor y el establecimiento de la “Canasta Familiar”, así como conocer la estructura del presupuesto de los hogares, el origen y destino de los ingresos y las modalidades de consumo y ahorro. Se fundamentó principalmente en los criterios relativos a las condiciones socioeconómicas y la categorización de las zonas municipales en tres estratos: altos, medios y bajos ingresos.

Con la realización de la tercera ENIGFAM, realizada entre los meses de Julio 2009 y Julio 2010, con una muestra de hogares seleccionados de 11,477, se actualizaron los coeficientes de ponderación del IPC (por lo que se establece la nueva base diciembre 2010 = 100) y otros indicadores sociales después de más de diez años de realizada la anterior encuesta, captando los cambios que se han ido presentando en los patrones de consumo de la población como producto de la globalización económica, producción de nuevos bienes y servicios que han incidido en la demanda con la modificación de los hábitos de consumo y gastos de la población, especialmente con la existencia de nuevos productos provenientes de la telecomunicación, comidas rápidas, servicios y otros productos procedentes de la diversificación de las importaciones que se han intensificado en el país, constituyendo aspectos que potencian la necesidad de la realización de encuestas de esta naturaleza cada cinco años.

Haciendo un resumen de las diferentes Encuestas de Ingresos y Gastos - ENIGFAM- se presenta el siguiente cuadro, pudiéndose notar la necesidad de una nueva encuesta que refleje los cambios en el comportamiento de los consumidores (nuevos productos), cambios en las condiciones de mercado y revisión de nuevos elementos metodológicos.

Cuadro 1
Antecedentes de las Encuestas de Ingresos y Gastos
Guatemala, 1946 - 2010

ENIGFAM	COBERTURA	HOGARES ENCUESTADOS
1946	Ciudad Capital	179
1969	República de Guatemala	2,800
1979 – 1981	República de Guatemala	4,880
1998 – 1999	República de Guatemala	7,352
2009 – 2010	República de Guatemala	11,477

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística - INE-

A continuación un dato importante para la presente investigación es la ponderación a nivel república, específicamente de las regiones, según la última Encuesta de Ingresos y Gastos 2009 – 2010

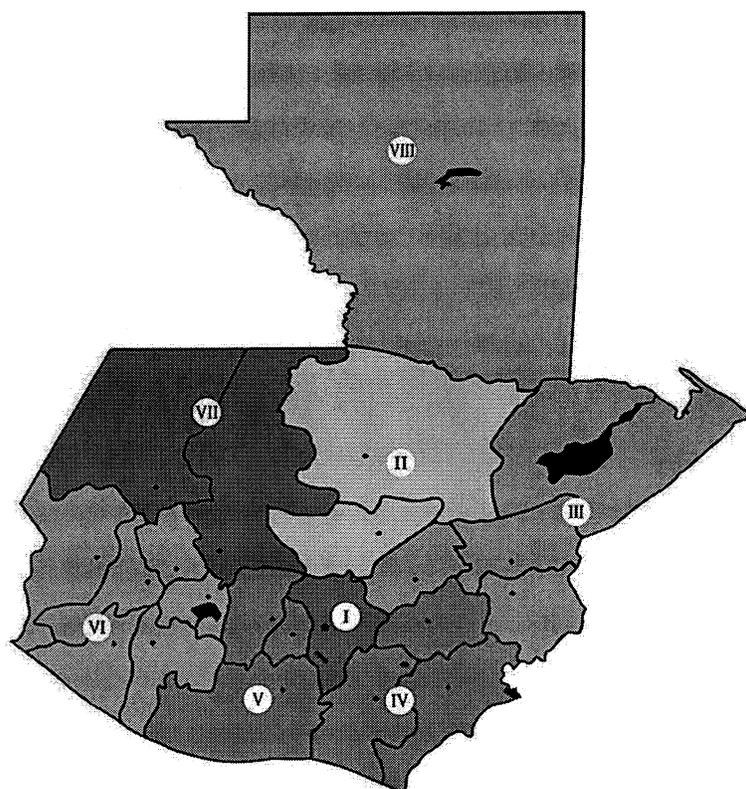
Cuadro 2
Ponderaciones de las Regiones Según Gasto
de los hogares
ENIGFAM 2009 - 2010

Regiones	Ponderación %
República	100.00
Región I (Metropolitana)	37.35
Región II (Cobán)	5.40
Región III (Chiquimula y Puerto Barrios)	7.44
Región IV (Jutiapa)	6.53
Región V (Escuintla y Sacatepéquez)	10.97
Región VI (Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez)	18.53
Región VII (Huehuetenango)	9.66
Región VIII (Petén)	4.12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

En el cuadro anterior se pueden apreciar las regiones que más concentración o ponderación del gasto en hogares urbanos reportados según la ENIGFAM 2009 – 2010, entre los cuales se pueden mencionar, la Región I con 37.35%, la Región VI con 18.53%, Región V con 10.97%, Región VII con 9.66% y las que poseen una menor ponderación a nivel nacional, Región III 7.44%, Región IV 6.53%, Región II 5.40% y por último la región VIII con 4.12%

Mapa 1
Distribución de Regiones
ENIGFAM 2009 - 2010



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010-

Como se puede observar la ponderación o representatividad del gasto en los hogares urbanos reportados por la ENIGFAM 2009 – 2010, denota que la Región que más concentración del gasto posee es la Metropolitana⁶ (Región I) con un 37.35% a nivel Republica, esto debido a la importancia geográfica, comercial y financiera del país, por lo tanto es el área seleccionada para esta investigación.

⁶La mayor parte de población nacional en el año 2010, siguiendo el patrón histórico de concentración de población, se ubica en el departamento de Guatemala (22%)

De acuerdo a descrito en el párrafo anterior, se presentan las ponderaciones por división del gasto de la Región I.

Cuadro 3
Ponderaciones para la República de Guatemala y Región I
Según División de gasto
Base Diciembre 2010 = 100.0
ENIGFAM 2009 – 2010

No.	División de Gasto	República	Región I
	TOTAL	100.00	100.00
1	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	28.75	21.07
2	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.28	0.30
3	Prendas de Vestir y Calzado	7.41	6.60
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	12.61	13.74
5	Muebles, Artículos para el hogar	5.43	4.37
6	Salud	4.22	4.25
7	Transporte	10.43	12.55
8	Comunicaciones	5.15	6.08
9	Recreación y Cultura	5.62	7.16
10	Educación	3.72	5.79
11	Restaurantes y Hoteles	9.24	9.52
12	Bienes y Servicios Diversos	7.16	8.56

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

El gasto total de los hogares está desagregado en 12 divisiones, con lo cual cada una posee una ponderación, de gasto efectuado por las familias. En el cuadro anterior se hace el comparativo de las ponderaciones a nivel República y de la Región I (Metropolitana). Considerando esta última como la que mayor representación con un 37.35% (cuadro dos), es esta la que se establece como unidad de análisis para la propuesta de una metodología de bienes y servicios no alimentarios. Entre los gastos más recurrentes de las familias se puede observar, los Alimentos y Bebidas no alcohólicas con un 21.07% vivienda, agua, electricidad, gas con un 13.74% transporte con un 12.55%, restaurantes y hoteles con un 9.52% y las divisiones que menos incurren en gasto las familias son, bebidas alcohólicas y tabaco.

1.7. Canasta Familiar de Consumo

Conjunto de bienes y servicios, representativos del gasto de consumo final, que son adquiridos con mayor frecuencia por una familia para su sostenimiento.

La importancia de la Canasta Familiar, radica principalmente, en que esta, en primer lugar representa los bienes y servicios que requiere una familia promedio para subsistir, por lo que tiene una gran importancia en lo relativo al aspecto social.

En segundo lugar, la Canasta Familiar es la que se utiliza para medir el comportamiento de los precios, de la manera más exacta, para el cálculo del índice de precios al consumidor (IPC), el cual representa o mide el comportamiento del costo y consecuentemente la Inflación.

Para el caso de Guatemala la canasta actualmente vigente se estructuró a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares Julio 2009 – Julio 2010 (ENIGFAM) dicha encuesta, comprendió una muestra de 11,477 hogares representativos a nivel de la república y de las ocho regiones del país.

1.8. Índice de Precios al Consumidor -IPC-

El Índice de Precios al Consumidor es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población.

1.8.1. Antecedentes.

El Cálculo sobre Índices de Precios al consumidor en Guatemala se remonta al año 1945 en la Sección de Estadísticas Económicas de la Dirección General de Estadística (DGE), donde se iniciaron los primeros pasos en esta área de investigación. Diversos índices de precios que a un inicio se confeccionaron,

actualmente se han descontinuado y en algunos casos actualizado, como por ejemplo el IPC, debido a varias razones, dentro de las cuales se pueden citar: la pérdida de representatividad; desaparición de ciertos artículos integrantes de la canasta del mercado local; aparición de nuevos artículos sustitutos de los considerados originalmente en la muestra; base de las ponderaciones y de precios de referencia del índice muy antiguo.

En 1946, la canasta típica de bienes estaba conformada por 46 artículos y servicios, que en ese tiempo constituían la base del consumo de primera necesidad, para la mayoría de la población (ciudad capital, única área geográfica investigada para esos fines).

El índice ya no era representativo de los patrones de consumo de la población, y por tanto, ya no reflejaba las variaciones efectivas registradas en el proceso inflacionario del país, debido al reducido número de artículos que lo integraban; limitada cobertura geográfica, y el hecho de que con los años transcurridos, muchos de esos bienes ya no conformaban la canasta familiar.

Por otro lado los hábitos alimenticios y de consumo habían cambiado, por la participación que dentro del consumo tenían los productos industriales y otros tipos de producto que se habían incorporado a los hábitos de consumo de buena parte de las familias del país.

En el año 1973, la DGE consciente de las limitaciones de este índice y de la necesidad de contar con otro indicador que permitiera, medir las variaciones de precios que ya empezaban a rebasar los niveles que hasta entonces se habían considerado normales, llevó a cabo un esfuerzo para diseñar las bases para el cálculo de un IPC, las cuales descansaron en los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1966, 1967 y 1969, sobre los ingresos y gastos de las familias tanto del área urbana como no urbana.

Fue así como se emprendió la tarea de elaborar otro IPC, cuyo año de referencia era 1975; la canasta familiar de consumo estaba integrada por 145 artículos y servicios, los cuales se seleccionaron de acuerdo a la importancia que cada uno de ellos tenía dentro de los presupuestos familiares según la encuesta de ingresos y gastos familiares; la cobertura geográfica consideraba cinco regiones en que se dividió el país, diferenciadas entre sí, según su cultivo predominante o características del clima, considerándose representativas de cada región⁷.

Transcurridos ocho años, nuevamente, este indicador base 1975, no respondía las necesidades del momento, debido a los cambios ocurridos en la economía guatemalteca, su cobertura geográfica y el número de bienes y servicios de la muestra resultaban reducidos con relación a los niveles de consumo de esa época, asimismo muchos artículos incorporados habían perdido su importancia relativa en el total del gasto familiar.

En consideración a lo anterior se procedió al estudio del IPC para la República de Guatemala, tomando como base la información obtenida de la encuesta de ingresos y gastos familiares levantada por la DGE, durante noviembre de 1979 a agosto de 1981. Con relación a la cobertura, se elaboró un índice para la ciudad de Guatemala (Región Central), el cual fue representativo a nivel república; (se realizó una prueba a nivel de las seis regiones restantes con una canasta y ponderaciones iguales a cada región, sin embargo, esta no fue representativa por lo que técnicamente se invalidó)

La canasta de consumo familiar del índice contemplaba 212 artículos. Para el periodo de referencia se tomó como base la media aritmética simple de las cotizaciones de precios realizados simultáneamente, durante los meses de marzo y abril de 1983⁸.

⁷ Una cabecera departamental para el caso del área urbana y una cabecera municipal para el área no urbana.

⁸ A partir del año 1984 la DGE pasa a ser Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Con base a recomendaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y siguiendo los lineamientos de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad CCIF de Naciones Unidas, se elaboró la Canasta Familiar de bienes y servicios del IPC, base diciembre 2000=100.0, se estructuró a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares Marzo 1998 – Abril 1999 (ENIGFAM). Esta encuesta comprendió una muestra de 7,352 hogares representativos a nivel de la república y de las ocho regiones del país.

La estructura de la Canasta Familiar guatemalteca a partir del año base 2000, tiene dos niveles: uno fijo y otro flexible; el primero se conforma por aquellos bienes y servicios que representan gastos básicos representativos a nivel nacional, al tiempo que el segundo se conforma por las variedades de productos con representatividad a nivel regional. Tal característica distingue favorablemente a esta canasta de la anterior, en la medida que, el nivel flexible permite actualizarla en función de los cambios en los patrones de consumo final, en periodos relativamente cortos.

La Canasta Familiar a nivel república se integraba por 424 variedades de productos y servicios, y 218 bienes y servicios que corresponden al gasto básico, debiéndose recordar que la Canasta familiar de base 1983, se conformaba por 212 bienes y servicios. La duplicidad del tamaño de la Canasta Familiar se explica por la cobertura a nivel república y regional del IPC actual, así como también por la incorporación de figura de variedades de productos a nivel de las canastas regionales.

Según recomendaciones internacionales todo número índice al menos debe de cambiar su base cada 10 años, por tal razón se inició con el proyecto del nuevo IPC para Guatemala con base diciembre 2010=100.0, donde se estructuró a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares Julio 2009 – Julio 2010 (ENIGFAM). Esta encuesta comprendió una muestra de 11,477 hogares representativos a nivel de la república y de las ocho regiones del país. La nueva estructura de la Canasta Familiar guatemalteca tiene los mismos niveles

que la anterior base. También es relevante indicar que, la canasta familiar a nivel república se integra por 441 variedades de productos y servicios, y 279 bienes y servicios que corresponden al gasto básico.

El incremento del tamaño de la Canasta Familiar se explica por los cambios de consumo de la sociedad guatemalteca. El IPC tiene representatividad a nivel de la república, lo que ha implicado investigación y seguimiento de los precios al consumidor en 28 de las principales ciudades de Guatemala, ubicadas en las ocho regiones en que oficialmente se divide el país.

El IPC está compuesto por cinco niveles: Agrupación, grupo, subgrupo, gasto básico y variedad.

A continuación se presentan los indicadores de los precios al consumidor que han sido calculados por el INE:

- a. Índice de Precios de Artículos de Primera Necesidad en la Ciudad Capital, (Base: Agosto de 1946=100.0)
- b. Índice de Precios al Consumidor para la República de Guatemala, (Base: Enero-Diciembre de 1975=100.0)
- c. Índice de Precios al Consumidor Ciudad Capital de Guatemala, (Base Marzo-Abril de 1983=100.0)
- d. Índice de Precios al Consumidor a nivel República de Guatemala (Base: Diciembre 2000=100.0)
- e. Índice de Precios al Consumidor a nivel República de Guatemala (Base: Diciembre 2010=100.0)

1.9. Usos del Índice de Precios – IPC-

Dentro de los diferentes usos del Índice de Precios al Consumidor tenemos los siguientes:

a. Cálculo de variaciones o inflación:

Según Olivares H.A. (enero 2000) la inflación se interpreta como el incremento generalizado y sostenido que experimentan los precios de los productos contenidos en la Canasta Familiar, el cual se refleja en el IPC. Una conclusión próxima e inmediata es que *no toda variación de precios debe considerarse como inflación, debe cumplir con las condiciones que contiene la definición*. Este incremento o variación se calcula comparando el IPC de un mes en estudio con el correspondiente al de un mes de referencia, dependiendo de la variación que se quiere medir.

- Mensual $[(IPC_t / IPC_{t-1})] * 100 - 100$

Se refiere al cambio relativo del IPC de un mes en estudio con respecto al mes anterior.

- Acumulada $[IPC_t / IPC_{DIC.anterior}] * 100 - 100$

Se refiere al cambio del IPC del mes en estudio con respecto a diciembre del año anterior

- Interanual $[IPC_t / IPC_{mismo\ mes\ año\ anterior}] * 100 - 100$

Se refiere al cambio relativo del IPC del mes en estudio con respecto al mismo mes del año anterior

Por ejemplo, si se quiere determinar la inflación a octubre 2014, tendremos que el IPC_t será el IPC correspondiente a octubre de ese año, pero el IPC_{t-1} variará de la siguiente manera.

- Para la inflación mensual, IPC_{t-1} será el IPC del mes anterior, es decir de septiembre de ese año.
- Para la Inflación acumulada, IPC_{t-1} será el IPC de diciembre del año anterior
- Para la Inflación interanual o ritmo inflacionario, IPC_{t-1} será el IPC de octubre pero del año anterior.

b. Poder adquisitivo de la moneda:

A causa del incremento que sufren los precios medidos a través de la inflación, la moneda se resiente y pierde su valor interno real. Este es un efecto inmediato y se determina cuando se observa que se reduce la capacidad de compra a raíz de la depreciación que sufre la moneda, limitando el acceso a los bienes y servicios⁹.

Para el cálculo del poder adquisitivo se utiliza el IPC, pues no es más que la aplicación del efecto inflacionario al valor nominal de la moneda para calcular su valor real. Se toma como periodo de referencia el correspondiente al IPC utilizado.

La diferencia entre el valor nominal y el valor real calculado se considera como pérdida del poder adquisitivo o depreciación, la pérdida de valor interno de la moneda originado por el incremento

⁹ Olivares H.A.(Enero 2000). El índice de precios al consumidor y la inflación: Conceptualización, Metodología de cálculos y usos. Guatemala

generalizado de precios o por la inflación, no debe confundirse con devaluación¹⁰.

$$PA = [Q1.00 / IPC_t] * 100$$

PA = Poder Adquisitivo.

Q.1.00 = Unidad monetaria.

IPC_t = Índice de Precios al Consumidor en estudio.

c. Salarios reales:

$$[\text{Salario Nominal} / IPC_t] * 100$$

El salario real es el monto del salario corriente o nominal deflactado por un índice de precios (normalmente el índice de precios al consumidor IPC). El salario real permite saber cuál es el verdadero poder adquisitivo del salario porque se puede apreciar cómo la inflación afecta ese poder adquisitivo.

d. Deflactación:

$$[\text{PIB cte.} / IPC_t] * 100 = \text{PIB P.Constantes}$$

Consiste en llevar una serie estadística o un conjunto de datos a un año (o periodo) base, descontando el efecto de la inflación entre la base y los años sucesivos; aislando el efecto de los precios sobre el efecto cantidad. Se divide entonces el valor nominal (o corriente) por el Índice de Precios y multiplicar por 100. Obtendremos así la variable valorada a los precios del año base, o sea deflactada.

¹⁰ Es la pérdida del valor nominal de una moneda corriente frente a otras monedas extranjeras.

e. Indexación:

$$[\text{Sal.} = \text{IPC}_t / \text{IPC}_{t-n} (\text{salario})]$$

La Indexación es un procedimiento mediante el cual los valores monetarios de ciertos pagos o existencias se incrementan o reducen en proporción al cambio en el valor de determinado índice de precios. Por lo general se aplica a flujos monetarios tales como salarios, rentas, intereses e impuestos, pero también puede aplicarse al valor del capital de ciertos activos y pasivos monetarios. En situaciones de alta inflación, la utilización de la indexación puede extenderse a toda la economía.

La indexación de ingresos monetarios puede mantener el poder adquisitivo de esos ingresos respecto de determinados tipos de bienes y servicios, o bien preservar el nivel de vida o bienestar de quienes reciben esos ingresos. Estos muestran importantes diferencias, especialmente a largo plazo. Mantener el poder adquisitivo puede interpretarse como una modificación del ingreso monetario en proporción al cambio en el valor monetario de una canasta fija de bienes y servicios que se adquiere con ese ingreso.

1.10. La Canasta Básica:

De acuerdo a Olivares H.A.(enero 2,000) es un Conjunto de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas y lograr el bienestar de todos los miembros de la familia: alimentación, salud, vivienda, vestuario, educación, transporte y recreación.

Teóricamente, conocemos al menos la diferencia fundamental entre la Canasta Familiar (representa el gasto) y la Canasta Básica (representa lo mínimo

necesario). Por deducción se asume que la Canasta Básica es más pequeña que la familiar, pues ambas persiguen diferentes objetivos.

1.11. Canasta Básica Alimentaria:

La Canasta Básica Alimentaria -CBA- se conoce como el conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio¹¹, sin embargo debe quedar claro que representa un mínimo alimentario a partir de un patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes.

1.11.1. Antecedentes

Esta surge en 1994 ante la necesidad de elaborar una Canasta Básica, para lo cual se establecieron los grupos de interés e instituciones gubernamentales y privadas para que participaran en la elaboración de la misma. Las instituciones que se involucraron estaban: el Instituto Nacional de Estadística (INE), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), la Secretaría General de Planificación y Programación (SEGEPLAN) y otras, definiendo dos canastas: Canasta Básica de Alimentos y Canasta Básica Vital.

1.12. Canasta Básica Vital:

La Canasta Básica Vital -CBV- resulta ser el conjunto de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas para el bienestar de todos los miembros de una familia: incluye Alimentación, Bebidas Alcohólicas y Tabaco, Vestuario, Vivienda, Mobiliario, Salud, Comunicaciones, Transporte, Recreación y Cultura, Educación, Restaurantes y Hoteles, Bienes y servicios

¹¹ Guatemala cuenta con una Canasta Básica Alimentaria (CBA) que está conformada por 26 productos, tamaño definido por una dieta equilibrada, partiendo del aporte energético de 2,210 kilocalorías, que los alimentos proporcionan para el normal y adecuado desarrollo del organismo humano.

Capítulo II

Aspectos Metodológicos

En el presente capítulo se pretende dar a conocer de manera resumida aspectos metodológicos del Índice de Precios al Consumidor, Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Vital.

2. Base Conceptual del Índice de Precios al Consumidor -IPC-

El proceso de elaboración de un indicador sobre precios al consumidor, que además tenga diversos usos: sociales, legales, económicos y estadísticos, afronta en su primera fase de elaboración, la toma de dos decisiones fundamentales que enmarcan y rigen el desarrollo y tratamiento de la información en las fases posteriores de su construcción.

La primera de las decisiones se relaciona con la amplitud del indicador en materia de los gastos que se piensan incluir en la cotización de precios, es decir, con el tamaño del conjunto de gastos a los que se pretende hacer el respectivo seguimiento de precios; y, la segunda, con la decisión que se afronta en el proceso de construcción del indicador, que tiene que ver con el tipo de índice que se quiere y pueda construir.

2.1. Aplicación del Índice

Resulta comprensible que la primera decisión que debe tomarse al iniciar el proceso de elaboración de un indicador de precios al consumidor, está relacionada con los gastos que se desean incluir en el ejercicio. En esta perspectiva, se plantean dos opciones que oscilan entre la construcción de un índice de “costo de vida o de utilidad constante” y un índice de precios de una “canasta fija de utilidad fija como proxy del primero”.

2.1.1. Índice de Costo de Vida -ICV-

El índice de Costo de Vida ICV-, permite calcular con mayor exactitud la magnitud del impacto que experimentan en su costo de vida los individuos, ante cambios en los precios de los bienes y servicios que ellos normal y continuamente consumen. Este índice se deriva del problema de maximización de utilidad de los individuos, es decir que permite establecer la fracción adicional de ingreso que los individuos

necesitan, suponiendo que los precios aumentan, para obtener el mismo nivel de utilidad y satisfacción que obtuvieron en el período base.

Este índice es el idóneo si se quiere reajustar el ingreso de un individuo de manera que pueda acceder al mismo nivel de satisfacción que tenía antes que los precios cambiaran. En cambio, si dicho ingreso se reajusta utilizando el IPC, el individuo únicamente puede comprar la misma canasta de bienes y servicios que podía adquirir en el año base, lo que no es lo mismo que mantener su bienestar.¹²

Antes de tomar la decisión de elaborar un Índice de Costo de Vida -ICV- en un sistema estadístico, hay que tomar en cuenta lo siguiente: es un ejercicio que puede sobrepasar la capacidad logística, presupuestaria y técnica de cualquier oficina de estadística en el mundo, ya que los requerimientos de información en materia de recolección, captura, procesamiento y difusión, resultan demasiado voluminosos y cambiantes como para ofrecer continuidad y comparabilidad, según el ejercicio en cuestión lo demanda.

Además de los requerimientos normales de información sobre precios y cantidades de los bienes y servicios que demandan los índices de precios al consumidor, en la construcción de un índice de costo de vida, se requiere introducir el concepto de las funciones de **utilidad** o **de bienestar** que define cada individuo, como agente consumidor que es. Y más allá, deben definirse las funciones de utilidad del agregado total de los consumidores, las cuales constituyen escenarios bastante difíciles de construir a partir del diseño y aplicación de cualquier instrumento estadístico, como es el caso de una encuesta de ingresos y gastos familiares.

Una función de demanda, en el marco de un índice de costo de vida, se podría expresar de la manera siguiente:

$$\text{Índice de Costo de Vida, ICV} = f (Pr, Q, U_i)$$

¹² Estadística y Economía, número especial Nuevo IPC, INE , CHILE. Págs. 77-96. Año 1999.

En donde:

Pr = Precios

Q = Cantidades

Ui = Utilidades

Todo lo anterior, porque la pregunta que se intenta responder mediante la elaboración de un índice de costo de vida es: “¿En cuánto cambia el gasto mínimo necesario, entre dos períodos de tiempo, para adquirir una canasta de bienes y servicios, manteniendo constante el nivel de utilidad o bienestar que el consumidor obtiene?”.

De esta manera, por la generalidad del concepto de un ICV, la canasta de bienes y servicios considerada, comprende todos los que componen la estructura de gasto de las familias, sin ninguna exclusión.

El ejercicio, necesariamente, como se explicó anteriormente, requiere precios, cantidades y utilidad de cada bien o servicio considerado, en donde las dos primeras variables resultan fácilmente mensurables, mediante la aplicación de las encuestas sobre ingresos y gastos familiares y las cotizaciones de precios, pero las funciones de utilidad o preferencias que se deriva de cada consumidor por lo subjetivo del concepto resultan de difícil cuantificación, ya que cambian de un individuo a otro y entre un período y el siguiente para el mismo individuo según mejore su ingreso.

Esta dificultad en la medición, por el grado de variabilidad del patrón de gastos y consumo, cambio de precios, cantidades y preferencias, a representar, desvirtúa la posibilidad de establecer un ejercicio estadístico que recoja esa variabilidad, ello sin olvidar el volumen de presupuesto que podría comprometer su aplicación.

Frente a estos obstáculos y restricciones, los sistemas estadísticos que producen indicadores de precios al consumidor, determinan evitar esos inconvenientes y desarrollar un ejercicio práctico, consistente y de costo razonable, al desarrollar

los denominados índices de precios sobre canastas fijas de consumo o índices de precios al consumidor.

2.2. Índice de Precios al Consumidor -IPC-

Mediante la aplicación de esta alternativa, se realiza una aproximación al índice anterior (ICV), para lo cual se establece la utilización implícita de una estructura de preferencias de gastos de los consumidores y manteniéndola fija, que reduce el cálculo del indicador a la medición de cantidades y precios.

La estructura de gasto y consumo de las familias que se utilizan en un período de tiempo determinado para fines del ejercicio, puede escogerse entre un período base (Laspeyres) y uno corriente (Paasche).

De manera complementaria, y para delimitar el campo de aplicación de la investigación sobre precios, se establecen restricciones al tipo de bien o servicio que puede participar en el ejercicio, aquí únicamente participan aquellos bienes y servicios para los cuales se puede identificar precios de adquisición, marcas, calidades y unidades de medida para seguimiento de precios, es decir, bienes de consumo final.

En este punto se requiere la definición de criterios para la selección de los bienes y servicios representativos para el seguimiento de precios de la conocida canasta familiar, porque, aunque la dimensión de aplicación se ha reducido, frente al de un índice de costo de vida, el patrón de gasto y consumo de las familias, resultado de la ENIGFAM, continúa siendo muy amplio.

Las razones para optar por la selección de los artículos son dos: una de carácter metodológico, ya que la identificación de agregados desde la perspectiva del consumidor, permite obtener homogeneidad al interior de los mismos, por lo que la selección de artículos representativos debe permitir captar el efecto precio que

se presenta en su interior. La otra razón, tiene que ver con el costo de recolección, procesamiento y difusión, que implicaría un tamaño de canasta familiar muy grande.

La fortaleza del índice de canastas fijas se encuentra en la representatividad de los patrones de gasto y consumo que tengan los artículos seleccionados para establecer el seguimiento de precios, de igual forma otros componentes del ejercicio, como la población objeto de estudio y el marco geográfico de referencia a delimitarse.

En efecto, con el objetivo de minimizar sesgos implícitos en el ejercicio estadístico sobre precios al consumidor con canastas fijas, está la decisión sobre el tipo de índice que se utilizará. Tomando en consideración que el fin fundamental del indicador es medir variaciones puras de precios que afectan al consumidor, las opciones se encuentran entre la utilización de tres tipos de índice compuestos: un número índice de ponderaciones fijas, correspondiente al período base del ejercicio; otro de ponderaciones relacionadas con el período corriente del mismo (ponderaciones variables); y finalmente, una combinación de los anteriores.

El primer índice mencionado, tradicionalmente conocido como índice tipo Laspeyres, se constituye en un promedio aritmético ponderado, que intenta responder en un ejercicio sobre precios y cantidades a la pregunta: ¿en cuánto se aumenta o disminuye el valor de compra de una canasta de bienes y servicios entre dos períodos de tiempo, manteniendo las cantidades de compra del primer período? Estas cantidades fijas corresponden al patrón de gasto y consumo del período base del ejercicio y consecuentemente la estructura de preferencias también. Ese cambio de valor se asume como resultado de un efecto precio. Por tratarse de un índice de ponderaciones fijas, no permite incorporar los procesos de sustitución que normalmente realizan los consumidores, por cambios en los precios relativos o en el ingreso. Este es el de mayor uso, puesto que mantiene fijas las cantidades y los precios base de los bienes y servicios seleccionados, evitando realizar encuestas de presupuestos familiares a muy corto plazo.

El segundo índice de precios referido se conoce como tipo Paasche, que también es un promedio aritmético ponderado, y con cuya aplicación se trata de responder a la pregunta: ¿en cuánto se aumenta o disminuye el valor de compra de una canasta de bienes y servicios si se pudiera adquirir la cantidad que se compra actualmente, manteniendo los precios del período inicial? Entonces la estructura de ponderaciones como reflejo del patrón de gasto y consumo, corresponde al período corriente del ejercicio y consecuentemente, también, la estructura de preferencias.

En este caso, se identifica el cambio en el valor, como resultado de un cambio en el precio de adquisición de la canasta. Por lo tanto, el punto de referencia para el cálculo de la variación es la estructura de consumo del período corriente, la cual está reflejando las condiciones de precio del período actual, y no la estructura de consumo del período anterior. La mayoría de los Institutos de Estadísticas ven costosa la aplicación de un índice de precios de Paasche, puesto que habría que llevar a cabo encuestas de presupuestos familiares mensualmente, las que son sumamente onerosas.

El tercer índice mencionado es el llamado ideal de Fisher, el que se aproxima al índice de costo de vida, por incorporar los cambios de precio que percibe el primero y el cambio en la estructura de preferencias o patrón de consumo del segundo. Este es el denominado índice ideal de Fisher.

Es obvio que, para su confección, los requerimientos de información resultan mayores que el caso individual de los anteriores señalados, es así que se necesita primero la construcción del índice tipo Laspeyres y el tipo Paasche, para la obtención del de Fisher. Consecuentemente, los recursos necesarios para desarrollar el ejercicio se duplicarían, puesto que se tendría que recolectar información sobre precios y cantidades, no siendo práctico frente a las restricciones anotadas anteriormente, pero permite a través de un ejercicio hipotético representar los posibles sesgos que conlleva la utilización de las variaciones que resultan de un índice de precios al consumidor

2.3. Características Generales del Índice de Precios al Consumidor -IPC-

Entre las características generales están las siguientes:

2.3.1. Campo de Aplicación

Dentro del campo de aplicación tenemos los siguientes:

2.3.1.1. Población de referencia

La definición de la población de referencia para el índice de precios al consumidor, considera la cobertura y cubrimiento de la información base del ejercicio, que es la comprendida en los hogares investigados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares –ENIGFAM-¹³ realizada por el INE, durante el período Julio 2009 Julio 2010, en 11,477 hogares pertenecientes a las ocho regiones según la división administrativa actual del país.

De esta forma, para los ejercicios sobre precios al consumidor, el marco de referencia se determinó en función de los parámetros de la ENIGFAM, y con ello se establecieron restricciones y exclusiones para la conformación del IPC.

2.3.1.2. Patrón de gasto y consumo

Como ya se indicó, el patrón de gasto y consumo de una familia evidenciado por medio de la encuesta nacional de ingresos y gastos familiares, resulta muy extenso, por lo que en este caso, se tuvo que delimitar mediante consideraciones

¹³ Las Unidades estudiadas en la investigación fueron:

- Los Hogares particulares, como unidad de consumo colectivo, donde se realizan las transacciones de gasto.
- Los miembros del hogar en cuanto a sus características sociodemográficas, ocupacionales y de ingreso.
- Las viviendas particulares ocupadas, en cuanto a sus características de tamaño, condiciones físicas y de servicios.

teóricas operativas, para efecto de poder realizar un ejercicio sobre precios al consumidor.

En efecto, las decisiones sobre el tipo de índice a construir, es decir, enmarcar el ejercicio sobre un índice de canasta fija, se basó en función de los criterios necesarios para determinar el volumen de gastos pertinentes al tamaño de la canasta de consumo que se integró, los cuales se describen a continuación:

- Los bienes y servicios objeto de análisis para el índice de precios al consumidor, son aquellos que resultan del estricto sentido de una transacción de mercado.
- La adquisición del bien o servicio debe ser el resultado de la decisión soberana del consumidor en el mercado.
- El índice de precios al consumidor, está constituido por los gastos de consumo final de los hogares, excluyendo las transferencias y gastos de inversión.

2.3.1.3. Cobertura geográfica

El IPC, está referido a la población del área urbana de 28 ciudades (la mayoría cabeceras departamentales) que concentran el mayor número de habitantes del país y representan la mayor dinámica económica: Ciudad capital; Mixco; Villa Nueva; Villa Canales; San José Pínula; San Miguel Petapa; Santa Catarina Pínula; Chianautla; Amatitlán; San Juan Sacatepéquez; Cobán; San Pedro Carchá; Puerto Barrios; Chiquimula; Jutiapa; El Progreso; Jutiapa; Escuintla; Antigua Guatemala; Jocotenango; Ciudad Vieja; Quetzaltenango; Mazatenango; San Marcos; San Pedro San Marcos; Huehuetenango; Chiantla; Petén; Flores y San Benito.

Tabla 1
Captura de Información
Índice de Precios al Consumidor IPC
Base Diciembre 2010 = 100.0

No.	Región	Departamentos	Ciudades y Municipios de Cotizaciones
I	Metropolitana	Guatemala	Ciudad capital, Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, San José Pínula, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pínula, Amatitlán, Chinautla y San Juan Sacatepéquez
II	Norte	Alta Verapaz, Baja Verapaz	Cobán, San Pedro Carchá
III	Nororiente	Izabal, Chiquimula, Zacapa, El progreso	Puerto Barrios, Chiquimula
IV	Suroriente	Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa	Jutiapa, El Progreso Jutiapa
V	Central	Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla	Escuintla, Antigua Guatemala, Jocotenango, Ciudad Vieja
VI	Suroccidente	San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez	Quetzaltenango, Mazatenango, San Marcos, San Pedro San Marcos
VII	Noroccidente	Huehuetenango, Quiché	Huehuetenango, Chiantla
VIII	Petén	Petén	Flores y San Benito

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE-

El criterio que primó la metodología para la selección de las áreas geográficas donde se realizarán las encuestas de precios, es la participación relativa del gasto, de la región en el total del gasto nacional, resultado de la ENIGFAM; pero al no tener representatividad a nivel departamental en ésta última, se decidió utilizar el criterio demográfico, el cual implicó tomar la participación del peso relativo poblacional urbano de los departamentos dentro del total de las regiones y éstas dentro del total nacional. Para tal fin se utilizó los resultados del XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, en lugar de las cifras de población estimadas por la ENIGFAM.

Las áreas seleccionadas son principalmente las cabeceras departamentales, por considerar que además de la mayor población, reúnen las siguientes condiciones:

- Mayor movimiento comercial,
- Concentración de los servicios básicos e infraestructura,
- Centralización de los organismos administrativos.

Además de las cabeceras departamentales, se consideraron otros municipios, no solamente por su peso poblacional sino también por su importancia comercial la que tiene incidencia en la actividad económica del departamento, como de la región.

En el cuadro dos, se presentaron los cálculos de las ponderaciones de cada una de las regiones y cabeceras departamentales.

2.3.1.4. Canasta de referencia

La canasta general familiar para el cálculo del IPC, está constituida por la información que proviene de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares -ENIGFAM- que realizó el INE entre Julio 2009 – Julio 2010, la cual proporciona la estructura del gasto base para el diseño de este indicador.

2.3.1.5. Período base

La base del índice está constituida por los precios promedio de los bienes y servicios recopilados durante el mes de diciembre de 2010, en consecuencia la base del índice es Diciembre 2010=100.0

2.4. Estructura General del IPC

Para conocer la estructura general de Índice de Precios al Consumidor es importante conocer algunos aspectos.

2.4.1. Consideraciones generales

Una vez revisada la estructura de la canasta del IPC en varios sistemas estadísticos¹⁴, (el propósito de las mismas, los principios utilizados para su definición, también las normas de organismos internacionales en torno al tema¹⁵), se constató que éstos, diferencian los principios según el nivel para el cual se desea conformar una clasificación, es decir, se tiene principios para establecer estructuras a escala general y otros para seguimiento de precios o niveles básicos.

Para el caso de Guatemala, la estructura del IPC en lo que se refiere a los niveles de agrupaciones y grupos que contemplaba el antiguo índice Base: marzo-abril 1983=100.0 (dos primeros dígitos de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad CCIF), no sufre modificaciones significativas, aun cuando la correlación entre una estructura y otra no se presenta necesariamente en los mismos niveles.

Los dos cambios más importantes que se introducen en la nueva estructura, son los siguientes:

- Se agrega al comienzo de la clasificación un nivel (un dígito) que se denomina División. Para su conformación, se hizo uso de la Clasificación Internacional del Consumo de los Hogares según Propósitos de Uso, en la versión aprobada en marzo de 1999 por Naciones Unidas, pero atendiendo la disponibilidad de información y el sentido económico de la misma para el caso de Guatemala. Esta recomendación se adoptó teniendo en cuenta la propuesta del asesor del Fondo Monetario Internacional -FMI-, quien realizó una consultoría al INE y trabajó una propuesta de clasificación para la nueva canasta del IPC basada en dicha Clasificación.

¹⁴ Colombia, Canadá, España, Chile.

¹⁵ Naciones Unidas, OIT.

- El segundo cambio afecta los principios de la estructura completa del antiguo IPC, base 83. El nuevo IPC, base Dic. 2010, cuenta con una clasificación que incluye dos niveles: un **nivel flexible** (variedades) y un **nivel Fijo**. Esta nueva estructura da más flexibilidad para cambiar las ponderaciones a nivel de variedades y para introducir o sustituir nuevos productos y servicios, en el nivel fijo. Además, permite una mejor comparación internacional.

2.4.2. Criterios para la construcción de la estructura general

En el proceso de definición de la estructura de la canasta general del IPC se consideraron ciertos criterios de carácter general, como los siguientes:

- La estructura debe permitir un nivel razonable de comparabilidad internacional de la información sobre evolución de precios al consumidor.
- La estructura debe permitir un nivel razonable de continuidad en las series estadísticas que se vienen produciendo, es decir, no debe perderse todo el ejercicio de producción que se ha venido realizando a través de las revisiones anteriores del indicador.
- La clasificación y/o codificación de referencia para la estructura corresponde a funciones de uso de los gastos, desde la perspectiva de gasto de los consumidores.
- Las divisiones, agrupaciones, grupos y subgrupos garantizan una estabilidad a través del tiempo, puesto que estos niveles se mantendrán fijos durante la vigencia de la canasta.
- Los diferentes niveles de la clasificación conservan un equilibrio de acuerdo con la estructura y la conformación del gasto de los hogares guatemaltecos.

Por otra parte, para la selección de los gastos básicos que componen la canasta, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios adicionales siguientes:

- El gasto básico es el nivel más bajo con una ponderación fija aplicada mientras dure la vigencia del IPC.
- La ponderación de este nivel es significativa respecto a la duración de la canasta y con posibilidades de recolección efectiva de precios y cantidades, para minimizar la probabilidad de realizar imputaciones de precios.
- El gasto básico, es el nivel más bajo de agregación que será objeto de publicación.

2.4.3. Niveles en la Estructura de la Clasificación

Los dos niveles mencionados, que incluye la nueva estructura, un nivel fijo con ponderación fija y un nivel flexible, corresponden a un sistema con dos niveles de agregación: un índice de canasta fija (**gastos básicos**) y una serie de **índices flexibles** bajo la canasta fija.

Solamente los índices de la parte fija serán publicados (gastos básicos, subgrupos, grupos, agrupaciones y divisiones). La parte flexible servirá para el análisis interno de los movimientos de precios en los niveles agregados.

En comparación con la clasificación del antiguo IPC, base 83, donde cada artículo tenía una sola variedad que lo representa con una ponderación fija y un precio base, el nuevo concepto de clasificación del IPC base 2000, admite tener una o

más variedades para cada gasto básico, lo que permitirá reducir el sesgo por efecto sustitución¹⁶.

La aplicación de los criterios de construcción expuestos anteriormente, determinó en esta revisión del IPC, avanzar en una variante metodológica sobre los índices de precios tipo Laspeyres, consistente en identificar dos niveles generales en la estructura, con diferencias en sus características y la forma de actualización. Estos niveles, como ya se mencionó anteriormente, son un componente de la estructura “fija” y “flexible”.

2.4.3.1. Características de Nivel Fijo del IPC

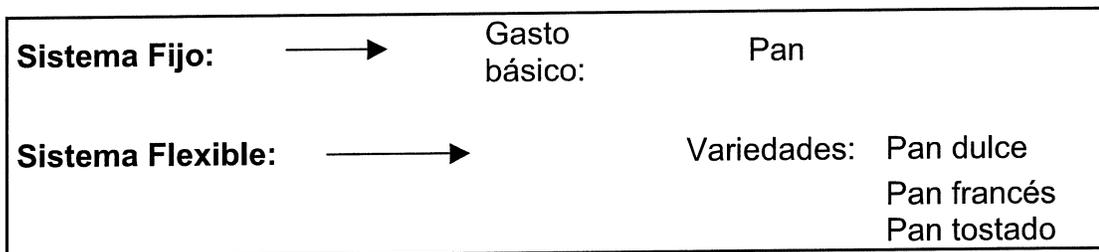
- Es la parte de la estructura del indicador sobre precios al consumidor que se sigue trabajando en el marco de los índices tipo Laspeyres, es decir, con una ponderación de gasto fija, derivada de la ENIGFAM, y en donde la fórmula para agregación de información y cálculo del IPC es la media aritmética ponderada.
- Parte de la estructura del indicador sobre precios al consumidor que será objeto de difusión y publicación.
- Sólo puede ser actualizada a partir de la aplicación y procesamiento de una nueva Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares. Esto significa que permanece inmodificable durante la vigencia del IPC.
- Está compuesto por cinco categorías: División, Agrupación, Grupo, Subgrupo y Gasto básico respectivamente.

¹⁶ Por ejemplo, en el IPC83, existía el artículo discos, el cual se encontraba casi desapareciendo del mercado. Con el nuevo concepto se tiene como gasto básico “Medios para la grabación de audio, video y fotografía” y en el nivel flexible, con posibilidad de cambio, tres variedades del mismo: discos compactos pregrabados, cassettes pregrabados y rollos para fotografías.

2.4.3.2. Características del Nivel Flexible del IPC

- Este componente es una variante en el cálculo de los índices de precios en el marco de los índices tipo Laspeyres, aplicada por varios países¹⁷ que producen índices de precios al consumidor, para minimizar las distorsiones en la medición que resultan inherentes al cálculo de números índices mediante la metodología de ponderaciones fijas.
- Este nivel permite básicamente dos procedimientos: primero, actualizar más rápidamente la canasta para seguimiento de precios, eliminando el envejecimiento del mismo por los cambios en el patrón de consumo de las familias. Y segundo, utilizar en el cálculo de la información básica sobre precios, los promedios geométricos, que permiten eliminar la distorsión o sesgos por valores extremos.
- Se encuentra ubicado al interior de cada uno de los gastos básicos que se han determinado en el IPC.
- Permite diversidad en la recolección de los precios desde la perspectiva de la cobertura geográfica del índice. En tal sentido, el sistema flexible es propio y único de las regiones constitutivas del mismo, razón por la que *no existe nivel flexible nacional*.
- El IPC, base 2010, puede estar compuesto por artículos o agregados de artículos, dependiendo de su importancia dentro del gasto o dentro del patrón de consumo de las familias del país. El nivel flexible determina, entonces, dos tipos de gastos básicos, en función de los componentes del mismo: primero, un ***gasto básico por agregación de variedades de un mismo artículo (homogéneos)***, por ejemplo:

¹⁷ Entre ellos: Canadá, Estados Unidos, Francia, España y en América latina Chile y Colombia.



Para estos, el cálculo de la variación de precios se concentra en capturar variedades o especificaciones del mismo producto que pudieran estar presentando una sustitución en materia de gasto o una complementariedad en el mismo.

En segundo lugar, un gasto básico por agregación de artículos según función de uso o comportamiento de precios (heterogéneos). Comprende la identificación de unas partidas de gasto tal, que no tienen la suficiente importancia para constituirse en Gasto Básico, pero el efecto precio de esos bienes y servicios podría resultar de interés en el corto o mediano plazo y el indicador no puede exponerse a la no consideración de los mismos.

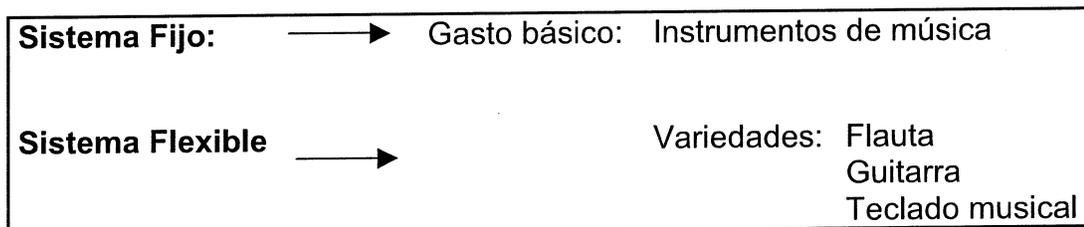
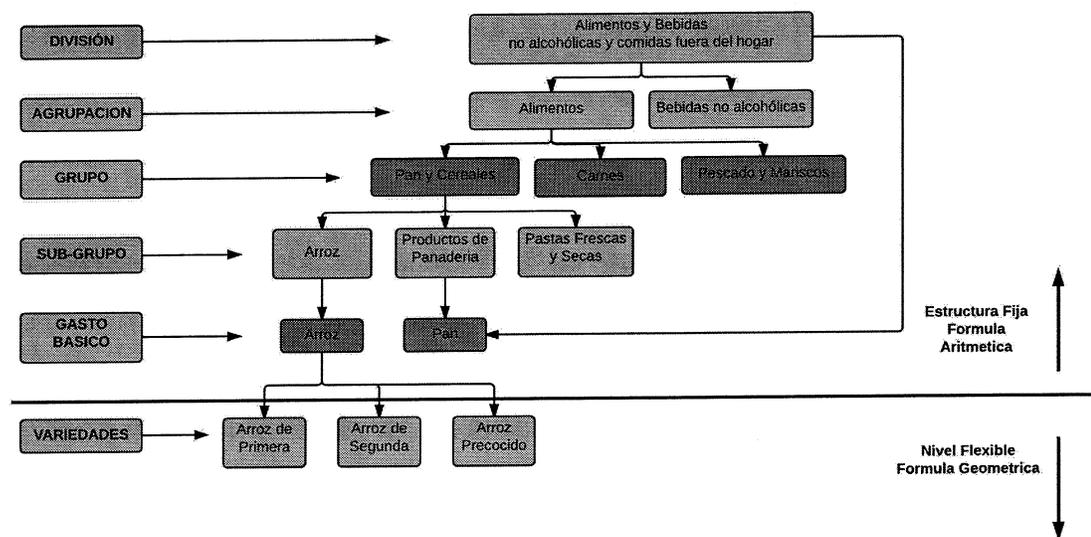


Tabla 2
Flujo de Agregaciones
Índice de Precios al Consumidor IPC
Base Diciembre 2010 = 100.0



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- Metodología del Índice de Precios al Consumidor Base Diciembre 2010=100.0

2.5. Principios de Selección de la Canasta de Bienes y Servicios para el IPC Diciembre 2010

Durante la ejecución de la ENIGFAM, se identificó alrededor de 6,400 bienes y servicios consumidos por las familias. Dado que la incorporación de todos los bienes en la canasta familiar, y la posterior recolección de precios es imposible en la práctica, debieron definirse criterios para seleccionar un grupo menor de artículos, que quedaron incluidos dentro del IPC.

De manera general, en la mayoría de sistemas estadísticos revisados, el criterio que prima fundamentalmente en la selección es **la importancia relativa del gasto del artículo frente al gasto total**, es decir, la participación relativa. En Guatemala, las metodologías anteriores fundamentaban el proceso de integración de los artículos para seguimiento de precios en ese mismo criterio. En esta oportunidad, la integración de la canasta general de bienes y servicios de los

consumidores se ha fundamentado en dos criterios: uno relacionado con la participación relativa, medida por el gasto y dos porque son consumidos por un sector amplio de la población es decir la frecuencia en la demanda.

2.5.1. Participación en el Gasto

La ENIGFAM, presentó una dificultad en la aplicación del primer criterio, el cual consistió en el desequilibrio que presenta la clasificación, es decir, mucha especificidad para algunos grupos de gasto y en otros mucha generalidad; incluso al interior de un mismo grupo de gasto el desequilibrio estaba presente. Lo anterior determinó una estrategia para procesar la información, y fue generar una categoría después del subgrupo de gasto de la ENIGFAM, “**el gasto básico**”, que brindará el equilibrio necesario a la información.

En tal sentido la determinación del primer nivel en la estructura, se realizó con relación al grupo de gasto, tres primeros dígitos del código de la clasificación, de esta manera se seleccionó sólo aquellos bienes o servicios cuya importancia individual dentro del grupo fuese igual o superior al 5% de gasto en esta categoría.

2.5.2. Frecuencia de la Demanda

Este criterio resulta complementario al anterior, permitiendo incluir en la canasta general familiar para seguimiento de precios, los artículos que demanda la mayoría de los hogares del país. En tal sentido, debe ser claro que la sola consideración del peso de gasto para seleccionar artículos en la canasta para seguimiento de precios, podría significar la exclusión de artículos cuyo peso de gasto no es muy importante y, sin embargo, todos los consumidores o la mayoría lo compran (ejemplo clásico la sal).

Respecto de la frecuencia de la demanda como criterio para clasificación, el análisis se hizo sobre la información presentada por deciles de población, y el

criterio para la clasificación fue establecido sobre el 5% de la población. Es decir, si un artículo fue reportado por el 5% o más de los hogares, hizo parte de la canasta general del nuevo IPC.

La canasta completa propuesta se presenta en el **Anexo**. Es importante comentar que la canasta inicialmente se trabajó bajo los criterios antes explicados para los diferentes niveles de la Clasificación Internacional del Consumo por Finalidad (CCIF) utilizada por la ENIGFAM 1998-1999. No obstante, ante la recomendación de estructura de la canasta que el Fondo Monetario Internacional, -FMI-, enfatizó al INE, se procedió a efectuar los ajustes pertinentes, tomando como referencia la última versión de la Clasificación Internacional del Consumo por Finalidad (CCIF), publicada por Naciones Unidas en el año 1999.

2.5.3. Criterios Complementarios

Los principios expresados anteriormente son importantes para determinar la inclusión o exclusión de un artículo o servicios en la canasta, pero también en la decisión, fueron considerados los siguientes principios:

- Debe ofrecer garantía suficiente de permanencia en el mercado.
- Ser representativo de la evolución de precios de todos los artículos constitutivos en el gasto del grupo.
- Debe ser de consumo habitual por los hogares.
- El artículo seleccionado debería presentar características y facilidad para seguimiento de precios.

Del trabajo de análisis que condujo a la formulación de la canasta que se integró, se destacaron varios aspectos:

- La clasificación internacional en la cual se basó la propuesta del consultor del FMI, incluye 12 divisiones, de las cuales 3 no fueron adoptadas como tales en esta metodología, sino que están incluidas dentro de otras divisiones; en todo caso, se pueden obtener en un nivel inferior (agrupación o grupo). Tales divisiones son las de “Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos y Narcóticos; Hoteles y Restaurantes; y la de Comunicaciones”, que la desagrega de Transporte. La razón de la no adopción, fundamentalmente, es de carácter institucional, debido a que se pierde el equilibrio que debe guardar la canasta en todos los niveles, especialmente en los superiores; la importancia relativa, por ejemplo de la primera división mencionada es mínima para darle nivel de división.
- En algunos niveles, la mencionada clasificación internacional, es muy desagregada para una economía en vía de desarrollo como la de Guatemala; es más acorde con la estructura de los bienes y servicios del consumo de las economías de países desarrollados. La mayor desagregación determina, ya sea, no disponer de información sobre gastos para las aperturas realizadas, porque no hay artículos en el mercado que los representen o porque la clasificación utilizada en la Encuesta no los investigó separadamente, o en su defecto, repetir en varios niveles de la estructura la misma partida de gasto, sin ninguna ganancia en el efecto precio.
- La ganancia evidente de agregar el nivel División a la clasificación, se observa en alimentos y bebidas no alcohólicas, cuya diversidad no alcanzaba a clasificarse adecuadamente en la anterior versión de la CCIF.

En consecuencia, la clasificación de la canasta, es una adaptación de la CCIF de 1999, que mantiene algunos niveles de la versión anterior, porque en ella se basó la ENIGFAM y/o porque describen más adecuadamente la estructura del gasto de las familias Guatemaltecas.

Por último se presenta en el siguiente cuadro la composición de Canasta General Familiar, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Cuadro 4
Composición de la Canasta General Familiar
Base Diciembre 2010 = 100.0
ENIGFAM 2009 – 2010

No.	División del Gasto	Agrupación	Grupo	Sub Grupo	Gasto Básico	Variedad
	Totales	41	85	121	279	441
1	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	2	10	31	74	138
2	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2	4	4	5	8
3	Prendas de Vestir y Calzado	2	6	12	28	46
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	4	8	8	11	22
5	Muebles, Artículos para el hogar	5	8	11	38	46
6	Salud	3	7	7	21	31
7	Transporte	3	9	10	20	26
8	Comunicaciones	3	3	4	8	12
9	Recreación y Cultura	5	16	17	32	44
10	Educación	5	5	5	5	13
11	Restaurantes y Hoteles	2	2	3	8	16
12	Bienes y Servicios Diversos	5	7	9	29	39

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

En el cuadro cuatro, se presenta la composición de la Canasta General Familiar de acuerdo a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad (CCIF), como ya se mencionó la adopción de esta estructura se debe a recomendaciones internacionales, específicamente la División de Estadística de las Naciones Unidas con el fin de estandarizar comparaciones entre los distintos países.

2.6. Construcción de la Canasta Alimentaria -CBA-

En el capítulo anterior se determinó que la Canasta Básica Alimentaria -CBA- se conoce como el conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio, sin embargo debe quedar claro que representa un mínimo alimentario a partir de un patrón de

consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes. Por lo tanto, la Canasta Básica Alimentaria CBA no es un patrón dietario ideal y, en consecuencia no debe ser utilizado como instrumento para la educación alimentaria nutricional, ni para establecer necesidades alimentarias de un individuo o una población en particular.

La metodología fue estructurada a partir de un patrón de consumo que reflejó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) 2009 – 2010, cuya aproximación de consumo coincide con la recomendación nutricional. Para ello las cantidades compradas por cada hogar de los diferentes alimentos en un periodo determinado (mensual, semanal o diario) se transforman en consumos de nutrientes de acuerdo con tablas de aportes nutricionales de los alimentos.

El hogar de referencia se tomó como “un grupo de personas que viven bajo un mismo techo y comparten los gastos y alimentos, incluyendo personas que no necesariamente tienen lazos de consanguinidad”. Este grupo de personas fue representado por el tamaño del hogar promedio, es decir, el número promedio de miembros del hogar que se reportó en un estudio sociodemográfico del año 1989. A nivel nacional este hogar lo componen en promedio 5.38¹⁸.

El Instituto Nacional de Estadística - INE -, por medio de un sistema de cotización de precios de alimentos calcula el costo de la CBA la cual es utilizada principalmente como un indicador económico, lo que permite el cálculo de la mínima de subsistencia, referencia para establecer la línea de pobreza, establecer salario mínimo, vigilancia de los precios de alimentos, entre otros. Dicha información está a disposición de la población en general.

Para un país, el principal uso de la CBA, es contar con un indicador económico, que es de los más usados y oficialmente aprobados por el Sistema de Integración Centroamericana - SICA - , para medir la pobreza mediante el Método de Línea de

¹⁸ Las personas son variables estadísticas discretas que no permiten fraccionamiento; pero para efectos de este estudio, es importante tomar en cuenta el promedio, debido a que una fracción es estadísticamente significativa, para el número de integrantes por hogar

Pobreza o Método de Ingreso. La línea de Pobreza establece que un hogar es pobre, cuando sus ingresos son menores al costo de una canasta básica de bienes y servicios requeridos para mantener su nivel mínimo de subsistencia. Cabe recordar que para la aplicación de este método es necesario disponer de la siguiente información: Línea de Extrema Pobreza o Indigencia (se estima con el valor de la CBA), Línea de Pobreza (se estima con el valor de la Canasta Básica Vital) e ingreso per cápita de los hogares.

La CBA se define determinando una dieta equilibrada y partiendo del aporte energético en Kilocalorías (2,210) que los alimentos proporcionan para el normal y adecuado desarrollo del organismo humano. Esto permite un procedimiento para estimar las cantidades físicas de cada producto de acuerdo a su unidad de medida y su contenido calórico, los 26 productos considerados en la CBA actual están agrupados en:

- | | | | |
|-------------|-------------|-----------|-------------|
| 1. Lácteos | 2. Carnes | 3. Huevos | 4. Frijoles |
| 5. Cereales | 6. Azúcares | 7. Grasas | 8. Verduras |
| 9. Frutas | 10. Otros | | |

2.7. Tamaño de la Canasta Básica de Alimentos CBA¹⁹

Los 26 productos considerados en la (CBA) están agrupados en: lácteos, carnes, huevos, frijoles, cereales, azúcares, grasas, verduras, frutas y otros. En el grupo de otros, llamados también productos gratificantes, se incluyen el café, la sal y las bebidas gaseosas que, aunque no contribuyen energéticamente, se vuelven imprescindibles para el consumo de los necesarios, lo que obliga a su consideración. Esta estructura cumple también y con algún grado de rigor con las recomendaciones de las instituciones nacionales e internacionales expertas en nutrición

¹⁹ Ibid.

Tabla 3
Estructura de la Canasta Básica de Alimentos
República de Guatemala
Año 1994

Estructura		
<p><u>Lácteos</u> Crema fresca sin envasar Queso fresco Leche fresca corriente</p> <p><u>Carnes</u> Pollo con menudos Hueso con carne</p> <p><u>Huevos</u> Medianos</p> <p><u>Frijoles</u> Negros</p>	<p><u>Cereales</u> arroz de segunda Tortillas de maíz Pan francés corriente Pan dulce Pastas para sopas</p> <p><u>Azucares</u> Blanca granulada</p> <p><u>Grasas</u> Margarina Aceite corriente</p>	<p><u>Verduras</u> Güisquil Ejote Tomate Cebolla Papas</p> <p><u>Frutas</u> Bananos maduros Plátanos maduros</p> <p><u>Otros</u> Café tostado y molido Sal común de cocina Bebidas gaseosas</p>

Fuente: Elaboración propia con Información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

2.8. Canasta Básica Vital -CBV-

Como anteriormente se expuso la Canasta Básica Vital (CBV) resulta ser el conjunto de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas para el bienestar de todos los miembros de una familia: incluye Alimentación, Bebidas Alcohólicas y Tabaco, Vestuario, Vivienda, Mobiliario, Salud, Comunicaciones, Transporte, Recreación y Cultura, Educación, Restaurantes y Hoteles, Bienes y servicios.

En Guatemala actualmente esta canasta se establece por una simple regla de tres, derivado de la importancia o peso relativo que la alimentación representa en las prioridades familiares, la ponderación es de 54.8% y el restante 45.2% corresponde a otras necesidades básicas (no alimentarias) de las familias, estos porcentajes corresponden a la estructura del gasto de las familias guatemaltecas, con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) de

1979 – 1981, con una Canasta Familiar conformada por 212 bienes y servicios, utilizada para la base del Índice de Precios al Consumidor de Marzo – Abril 1983.

Para Diciembre de 2015, el costo de la CBA para una familia de 5.38 miembros de tamaño promedio se estimó en Q.3,589.80

Si	54.8%	=	Canasta Básica Alimentaria
	45.2%	=	Canasta Básica No Alimentaria
Entonces	100%	=	Canasta Básica Vital

$$CBV = \frac{3,589.80 * 100}{54.8}$$

$$CBV = Q.6,550.73$$

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Han transcurrido más de treinta años con la utilización de este cálculo, el cual no representa el patrón actual de consumo de las familias guatemaltecas, los gustos y preferencia han cambiado, considerando que se han elaborado dos cambios de bases:

- ENIGFAM de 1998 -1999 la cual estaba conformada por 424 bienes y servicios con una ponderación de 38.75% para Alimentos y Bebidas, 61.25% del gasto no alimentario.
- La última ENIGFAM 2009 – 2010, integrada por 441 bienes y servicios representativos del consumo final de las familias, establece una ponderación de Alimentos y Bebidas no alcohólicas de 28.75%, y el gasto de los hogares destinado a la satisfacción de bienes y servicios no alimentarios con 71.25%.

Si se realizará el cálculo utilizando las ponderaciones de la última ENIGFAM, el costo de la CBV estaría determinado de la siguiente forma:

Si	28.75%	=	Canasta Básica Alimentaria
	71.25%	=	Canasta Básica No Alimentaria
Entonces	100%	=	Canasta Básica Vital

$$CBV = \frac{3,589.80 * 100}{28.75}$$

$$CBV = Q.12,486.26$$

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Como se puede observar el cálculo por regla de tres, utilizando el sistema de ponderaciones para estimar el costo de la Canasta Básica Vital, se incrementaría en un 91% (de Q.6,550.73 a Q.12,486.26; para Diciembre 2015, de acuerdo a información proporcionada por el INE).

Lo cual hace que las familias guatemaltecas no podrían cubrir al menos sus necesidades mínimas debido al alto costo de la canasta básica vital, ya que esto representaría alrededor de cinco salarios mínimos (para el año 2015 el salario mínimo equivale a Q.2,644.40), para un hogar promedio integrado por 5.38²⁰ personas, conformado por dos adultos, dos niños de 4 a 13 años y un bebe de 0 a tres años de edad.

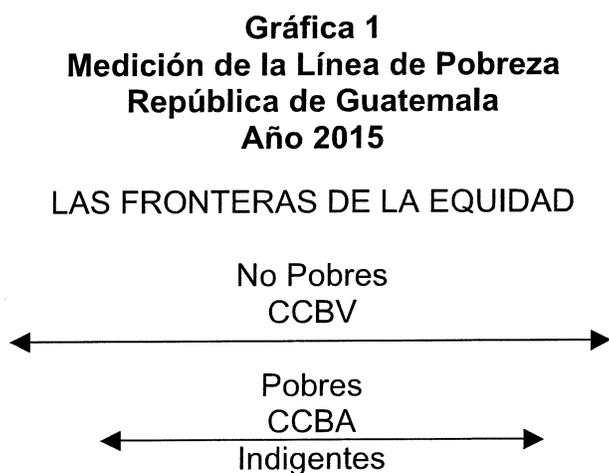
Por lo descrito en el párrafo anterior, se identifica la necesidad de realizar un estudio específico, que determine el costo, estructura y cantidad de bienes y servicios que integran una Canasta Básica Vital, la cual satisface las necesidades básicas tanto alimentarias como no alimentarias, de acuerdo a un actual patrón de consumo.

²⁰ Promedio de personas por hogar según un estudio sociodemográfico que data de 1989, el cual se utiliza en la actualidad para el cálculo de la CBA.

Dicho estudio estaría representado por una propuesta metodológica para estructurar la canasta básica de bienes (no alimentarios) y servicios, en la región metropolitana de Guatemala para el quinquenio 2010-2015, el cual determina un costo real de la Canasta Básica Vital, utilizando los patrones de consumo reflejados en la ENIGFAM 2009 -2010, dejando de utilizar el sistema de ponderaciones, el cual no se ajusta a una realidad nacional.

2.9. Determinación de la Línea de Pobreza a través del costo de la canasta básica.

Antes, hay que aclarar que el costo de la Canasta Básica no representa estrictamente el salario que debería pagársele, como mínimo, al trabajador; hay que verlo como el ingreso mínimo que debería tener un hogar promedio, considerando que en la actualidad la generalidad apunta a afirmar que son varios miembros de la familia los que contribuyen con sus ingresos y aportan a la manutención familiar.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE-

Según la gráfica anterior se determinan los límites que definen la caracterización conceptual de la pobreza, desde la óptica ingreso-gasto, conocida comúnmente como línea de pobreza, a través de las fronteras de equidad. A continuación se presentan sus interpretaciones.

- No pobres:

Se considera aquí a aquellas familias que su ingreso son iguales o superiores al costo de la Canasta Básica Vital; es decir que al menos pueden adquirir lo necesario para satisfacer las necesidades básicas familiares, garantizando su desarrollo normal

- Pobres:

Son aquellas familias que el total de sus ingresos familiares es inferior al costo de la Canasta Básica Vital; por tanto no se garantiza la satisfacción plena de todas sus necesidades básicas, restringiendo las posibilidades de un desarrollo normal, aunque cuente con lo necesario para la alimentación.

- Extremadamente pobres o indigentes²¹:

Son las familias en situación más crítica y con más alto riesgo. Sus ingresos no alcanzan ni el costo de la Canasta Básica de Alimentos, anulando por completo las posibilidades de un desarrollo normal, pues no tienen acceso a la dieta mínima alimenticia.

²¹ Indigente:[persona] Que carece de lo necesario para vivir

Capitulo III

Propuesta Metodológica

En este capítulo se describirá la metodología propuesta para estructurar una Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y servicios, para la Región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 -2015, ya que como se pudo notar en el capítulo anterior, esta canasta en mención se infiere por simple regla de tres.

3. Metodología Aplicada

La propuesta de una metodología aplicada en la construcción de la Canasta Básica de bienes (no alimentarios) y servicios en la región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 – 2015, se realiza en los siguientes pasos:

- a) Selección de un estrato poblacional de referencia.
- b) Identificación del gasto no alimentario y selección de bienes y servicios que integran la canasta.
- c) Desagregación y adecuación de los componentes del gasto no alimentario de acuerdo al patrón de consumo observado y la actualización de sus valores monetarios.

3.1. Selección del Estrato Poblacional de Referencia

Como punto de partida se tomó la información proporcionada por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares ENIGFAM 2009 - 2010 publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Establece que la estructura del hogar promedio para la región metropolitana es de 4.98 personas por hogar, integrada por: a) niños y niñas de cero a tres años; b) jóvenes (hombres y mujeres de cuatro a 13 años, y c) adultos (hombres y mujeres) de 18 años y más.

Se toma en consideración que el área de estudio es la región I o metropolitana la que representa un 37.35% del gasto ponderado a nivel república, tal y como se presenta en el cuadro dos del Capítulo I.

Para reafirmar lo anterior se realizó un análisis de regresión, con el fin de estimar la relación entre las variables de las ocho regiones en que está comprendida la captura de información de elaboración del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Cuadro 5
Análisis de Regresión
Ponderación de Gasto por Regiones
Base Diciembre 2010 = 100.0

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.979314258
Coefficiente de determinación R ²	0.959056417
R ² ajustado	0.958298202
Error típico	0.0916355
Observaciones	441

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95.0%</i>	<i>Superior 95.0%</i>
Intercepción	0.0049	0.0050	0.9711	0.3320	-0.0050	0.0147	-0.0050	0.0147
REG. I	0.3730	0.0183	20.3903	0.0000	0.3371	0.4090	0.3371	0.4090
REG. II	0.0725	0.0312	2.3241	0.0206	0.0112	0.1338	0.0112	0.1338
REG. III	0.3377	0.0491	6.8707	0.0000	0.2411	0.4343	0.2411	0.4343
REG. IV	0.0173	0.0428	0.4041	0.6864	-0.0668	0.1013	-0.0668	0.1013
REG. V	0.0488	0.0379	1.2879	0.1985	-0.0257	0.1234	-0.0257	0.1234
REG. VI	0.0941	0.0417	2.2542	0.0247	0.0121	0.1762	0.0121	0.1762
REG. VII	0.1507	0.0326	4.6220	0.0000	0.0866	0.2148	0.0866	0.2148
REG. VIII	-0.1130	0.0420	-2.6930	0.0074	-0.1954	-0.0305	-0.1954	-0.0305

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Se efectuó una regresión de los 441 productos que integran la Canasta Familiar de las ocho regiones del país, las cuales concentran y reportan información para la elaboración del IPC, obteniendo como resultado que el grado de asociación lineal entre las variables (las ocho regiones) es una correlación positiva muy alta, debido a que está muy próxima a la unidad, y en los coeficientes de regresión, es la Región I quien tiene una relación estadísticamente significativa (0.3730), lo cual válida la elección de dicha región como unidad de análisis para el presente estudio.

Sin embargo dicho análisis de regresión presenta algunos valores negativos, para la región VIII, lo cual significa que dentro de los 441 productos, algunos contienen una ponderación de 0.00% indicando que no son representativos del gasto de dicha región.(ejemplo: en el Petén, un suéter no tiene la misma ponderación de gasto que en Quetzaltenango)

3.2. Identificación del Gasto no Alimentario

Para la construcción y diseño de una canasta de satisfactores no alimentarios, es importante, conocer la estructura del gasto total del área de estudio o referencia, debido a que una Canasta Básica de Bienes (no alimentaria) y Servicios, es un conjunto de bienes y servicios que satisfacen requerimientos mínimos cuya estructura refleja el patrón de consumo del gasto no alimentario de una familia u hogar de referencia

A continuación se presenta la composición del gasto total ponderado de la región metropolitana, según la última encuesta ENIGFAM 2009 – 2010

Cuadro 6
División Ponderada del Gasto Total Región I
Base Diciembre 2010 = 100.0

No.	División de Gasto	Región I
1	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	21.07
2	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.30
3	Prendas de Vestir y Calzado	6.60
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	13.74
5	Muebles, Artículos para el hogar	4.37
6	Salud	4.25
7	Transporte	12.55
8	Comunicaciones	6.08
9	Recreación y Cultura	7.16
10	Educación	5.79
11	Restaurantes y Hoteles	9.52
12	Bienes y Servicios Diversos	8.56
TOTAL		100.00

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

En el cuadro anterior se puede apreciar la composición ponderada del gasto total de las familias para la Región I o Metropolitana, seleccionada como la unidad de análisis de la presente investigación derivado de la representatividad que goza la mencionada región a nivel república, entre las de mayor ponderación se tiene, Alimentos y Bebidas No Alcohólicas 21.07%; Vivienda, Agua, Electricidad, Gas

13.74%; Transporte 12.55%; Restaurante y Hoteles 9.52%; Bienes y servicios Diversos 8.56%; Recreación y Cultura 7.16%, y la de menor ponderación Bebidas Alcohólicas y Tabaco con un 0.30%

Una vez identificado el gasto total de la unidad de análisis, se determina la parte del gasto destinada a la satisfacción de bienes no alimentarios, los cuales se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 7
Ponderación del Gasto No Alimentario
Base Diciembre 2010 = 100.0

No.	División de Gasto	Región I
3	Prendas de Vestir y Calzado	6.60
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	13.74
5	Muebles, Artículos para el hogar	4.37
6	Salud	4.25
7	Transporte	12.55
8	Comunicaciones	6.08
9	Recreación y Cultura	7.16
10	Educación	5.79
11	Restaurantes y Hoteles	9.52
12	Bienes y Servicios Diversos	8.56
Total		78.63

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

Se toma a partir de la división del gasto numeral tres, prendas de vestir y calzado con una ponderación del 6.60 % del gasto total de un hogar, según la ENIGFAM 2009 – 2010 a la división 12 que corresponde a bienes y servicios diversos con un 8.56%; para hacer un total del 78.63% de gasto total; cabe recordar que para hacer el 100% del gasto total se restó lo referente a Alimentos y Bebidas no Alcohólicas con una ponderación de 21.07% más las Bebidas alcohólicas y Tabaco con un 0.30%, debido a su baja ponderación de gasto en la Canasta Familiar no fue tomada en cuenta para la presente propuesta. La consideración de tomar en cuenta la ponderación del gasto total, es importante por ser el propósito de la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios,

principalmente de carácter gasto de consumo; de esta manera se toman en cuenta aquellos productos no alimenticios que son importantes en el presupuesto de un hogar y que representan los patrones de compra de la población.

3.3. Selección de los Bienes y Servicios

Identificada y determinada la composición ponderada del gasto que las familias dedican a la satisfacción de benefactores de tipo no alimentario y ante la ausencia de un consenso sobre los bienes y servicios que debieran considerarse como básicos o esenciales en el diseño y construcción empírica de una canasta de satisfactores no alimentarios, fue necesario utilizar una combinación de los siguientes criterios para la selección de los diferentes bienes y servicios para conformar la canasta no alimentaria:

1. Importancia del gasto en los bienes y servicios dentro del gasto total de los hogares.
2. Adquisición de bienes y servicios por parte de los hogares.
3. Importancia y frecuencia de consumo de los bienes y servicios en el gasto de los hogares.
4. Percepción de necesidad del bien y servicio.
5. Reflejo de la estructura observada de consumo de bienes y servicios no alimentarios en la selección final.

A continuación se hacen explícitas las decisiones metodológicas adoptadas en cada uno de los criterios considerados para la selección de los bienes y servicios de una canasta no alimentaria.

3.3.1. Importancia del Gasto en los bienes y servicios dentro del gasto total de los hogares

Los hogares tienen necesidades y deseos que se satisfacen directamente mediante el consumo de bienes y servicios, por lo que se considera importante y de carácter económico, la contribución del gasto total en bienes y servicios no alimentarios, de esta manera se toman en cuenta todos los bienes y servicios que son importantes en el presupuesto del hogar, y los cuales corresponden a un patrón de consumo de las familias.

En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar cómo está estructurado el gasto y sus divisiones basados en la clasificación del consumo individual por afinidad (CCIF)²², adaptada a las necesidades del presupuesto familiar en la estructura de la Canasta General Familiar

Cuadro 8
Gasto no Alimentario Gasto Básico y Variedad
Base Diciembre 2010 = 100.0
Canasta General Familiar 2010

No.	División del Gasto	Gasto Básico	Variedad
3	Prendas de Vestir y Calzado	28	46
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	11	22
5	Muebles, Artículos para el hogar	38	46
6	Salud	21	30
7	Transporte	20	26
8	Comunicaciones	8	12
9	Recreación y Cultura	32	45
10	Educación	5	13
11	Restaurantes y Hoteles	8	16
12	Bienes y Servicios Diversos	29	39
Totales		200	295

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE- ENIGFAM julio de 2009 a julio 2010

²² La clasificación de los bienes y servicios utilizada para el IPC base 2010 es la Clasificación del consumo individual por afinidades, La CCIF está conformada por 14 divisiones, pero para efectos del IPC, solo se utilizan las primeras doce que corresponden a los gastos de consumo individual de los hogares.

Identificada la unidad de análisis y sus respectivas ponderaciones del gasto total, corresponde conocer cómo se conforman las diferentes divisiones por gasto básico y variedad de productos a seleccionar, teniendo en cuenta que el universo de selección está compuesto por 200 productos a nivel de gasto básico y 295 productos a nivel de variedad del gasto no alimentario, de los cuales hay que extraer para conformar la canasta básica no alimentaria, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas o esenciales de una familia típica guatemalteca de la Región I.

3.3.2. Adquisición de los Bienes y Servicios por parte de los hogares

El segundo Criterio utilizado para evaluar la pertinencia de incluir o no los distintos bienes y servicios como parte de la canasta básica no alimentaria, fue el porcentaje de gasto reportado por los hogares específicamente a los bienes y servicios no alimentarios.

Para calcular la proporción del gasto en el bien con respecto al gasto total se considera como criterio de inclusión aquellos productos cuya participación en el gasto no alimentario sea mayor a 0.27%,²³ el cual es el promedio de participación de todos los bienes y servicios en el gasto no alimentario contenido en la Canasta Familiar.

3.3.3. Importancia y frecuencia de los bienes y servicios en el gasto de los hogares

Un bien o servicio que es adquirido por un número mayor de hogares es un bien o servicio de uso más generalizado, y por lo tanto tiene más probabilidades de ser necesario o básico en tal sentido para el cálculo de la frecuencia de adquisición de los hogares que consumen un determinado bien o servicio, fue establecido sobre

²³ La selección del 0.27% como cuota crítica obedece a la siguiente razón: el promedio de adquisición de todos los Bienes y servicios contenidos en la Canasta Familiar es de 0.27%, si un bien o servicio tiene un porcentaje de adquisición por parte de los hogares menor al 0.27%, se evita considerarlo básico o necesario desde el punto de vista estadístico (la media).

un 5% de la población, es decir, si un artículo fue reportado por el 5% o más de los hogares, según la encuesta ENIGFAM 2009 – 2010, los cuales representan la canasta general familiar.

3.3.4. Percepción de necesidad

Se seleccionaran los rubros de gasto en bienes y servicios a partir de los criterios anteriormente señalados, de tal forma que se incluyeron en el gasto no alimentario aquellos que cumplen con los criterios uno, dos y tres. Se agregaron además bienes y servicios que por su naturaleza son necesarios y no forman parte de la selección inicial. En tal sentido, debe ser claro que sólo el peso de gasto para seleccionar artículos en la canasta y dar seguimiento de precios, podría significar la exclusión de artículos cuyo peso de gasto no es muy importante y, sin embargo, son de vital uso para las familias guatemaltecas. Ejemplo (fósforos, vasos, cloro o blanqueadores, desinfectante, escobas uso de candelas no decorativas, lapiceros, lápices, la vestimenta de cada uno de los miembros que componen el hogar), y algunos que no son tomados en cuenta por ser considerados bienes de lujo, por ejemplo (vehículo nuevo, paquetes turísticos para viajes al extranjero)

3.3.5. Reflejo de la estructura observada de consumo de bienes y servicios no alimentarios en la selección final

Para asegurar que la canasta refleje la estructura observada de consumo de la población, una vez obtenida la selección final de los diferentes bienes y servicios, está deberá ser igual o mayor al 50% de la ponderación del gasto que las familias dedican a la satisfacción de bienes y servicios no alimentarios.

3.4. Criterios Complementarios

Los principios expresados anteriormente son importantes para determinar la inclusión o exclusión de un artículo o servicios en la canasta, pero también en la decisión, fueron considerados los siguientes principios:

- Ofrecer garantía en la permanencia del mercado.
- Tener características y especificaciones que posibilitan el seguimiento de los precios.
- Debe ser representativo en la evolución de precios, del conjunto de productos de la canasta general familiar.
- Formar parte del consumo habitual de los hogares.

3.5. Adecuación del gasto no alimentario al patrón de consumo observado del Estrato poblacional de referencia

Una vez identificado y seleccionado los bienes y servicios a incluir en el gasto no alimentario a partir de los criterios de inclusión, se estimó la ponderación de gasto quedando de la siguiente manera:

Cuadro 9
Estructura y Ponderación del Gasto No alimentario
Año -2015

No.	Gasto Básico	Reg I	Gasto No alimentario Seleccionado
3	Prendas de Vestir y Calzado	6.60	4.38
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	13.74	10.85
5	Muebles, Artículos para el hogar	4.37	3.33
6	Salud	4.25	2.15
7	Transporte	12.55	2.53
8	Comunicaciones	6.08	4.84
9	Recreación y Cultura	7.16	2.74
10	Educación	5.79	0.73
11	Restaurantes y Hoteles	9.52	8.16
12	Bienes y Servicios Diversos	8.56	5.91
Total		78.63	45.62

Fuente: Elaboración Propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

La parte del gasto total dedicada a la satisfacción de las necesidades no alimentarias tiene una ponderación del 78.63% que incluye todas las divisiones por gasto básico según la Clasificación del Consumo Individual por Afinidades (CCIF); al aplicar los criterios de selección de los bienes y servicios no alimentarios para formular una canasta básica de satisfactores no alimentarios el resultado de la selección final tiene una ponderación del 45.62% del gasto no alimentario.

Cuadro 10
Estructura del Gasto No alimentario Seleccionado
Año -2015

No.	Gasto Básico	Reg I	Gasto No alimentario Seleccionado
3	Prendas de Vestir y Calzado	8.40	5.58
4	Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	17.47	13.80
5	Muebles, Artículos para el hogar	5.56	4.23
6	Salud	5.41	2.73
7	Transporte	15.96	3.22
8	Comunicaciones	7.73	6.15
9	Recreación y Cultura	9.10	3.48
10	Educación	7.37	0.93
11	Restaurantes y Hoteles	12.10	10.38
12	Bienes y Servicios Diversos	10.89	7.52
Total		100.00	58.02

Fuente: Elaboración Propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Una vez aplicados los criterios de selección de la propuesta metodológica para estructurar la Canasta Básica de bienes (no alimentarios) y servicios, en la región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 – 2015, según las ponderaciones del cuadro nueve la proporción de gasto total es del 78.63%, el cual representa el 100% del gasto no alimentario, tras aplicar los criterios de selección de los bienes (no alimentarios) y servicios, representa el 58.02% del gasto no alimentario, con lo que se asegura un nivel crítico de aceptación del 50% del gasto no alimentario.

3.6. Resultados

Con base en estos valores la canasta queda conformada por 104 bienes y servicios representativos de los gastos de consumo de los habitantes de la región metropolitana de Guatemala, los bienes reportados representan un 45.62% del gasto total y un 58.02% del gasto en bienes y servicios no alimentarios.

Cuadro 11
Selección de la Canasta de Bienes (no alimentarios) y Servicios
Región Metropolitana de Guatemala
Para el quinquenio 2010 -2015

Rubro	Bienes y Servicios
Prendas de Vestir y Calzado	23
Vivienda, Agua, Electricidad, Gas	8
Muebles, Artículos para el hogar	22
Salud	10
Transporte	4
Comunicaciones	5
Recreación y Cultura	11
Educación	3
Restaurantes y Hoteles	3
Bienes y Servicios Diversos	15
Total	104

Fuente: Elaboración Propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Partiendo del supuesto de que, si bien es improbable que los hogares procedan a la satisfacción de sus necesidades esenciales en una secuencia determinada lógicamente, es inminente imaginar que atienden primero las que tienen carácter apremiante, entre ellas las necesidades alimenticias.

Sin embargo, es evidente que los hogares, a medida que tienen acceso a un mayor nivel de ingreso, y aun antes de satisfacer por completo las necesidades alimenticias, atienden otras necesidades cuyo carácter también es primordial, como podría ser el caso de las relacionadas con los enseres necesarios para la preparación de los alimentos, o a la vivienda, el vestido y el transporte entre otras. De esta manera, se presume que los hogares van tratando de cubrir en forma paralela las diversas necesidades básicas del hogar, conforme acceden a mayores niveles de recursos. Si fuese así, se esperaría que un hogar cuyos recursos le permitan tener estrictamente acceso a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus miembros, podría tener avanzado el camino en la satisfacción de algunos de los demás rubros de necesidades esenciales, aunque

quizás no de manera completa. Es decir, se supone que los hogares que satisfacen de manera estricta sus necesidades alimentarias complacen, también de manera estricta, las demás necesidades esenciales y, por lo tanto, consumen de los bienes y servicios básicos las cantidades justamente necesarias para alcanzar su satisfacción básica.

Una vez agrupados estos bienes y servicios en la estructura definida se obtiene la siguiente distribución:

Tabla No 4
Selección Final de los Bienes (no alimentarios) y Servicios
que conforman la Canasta Básica de la Región I o Metropolitana
para el Quinquenio 2010 -2015

No.	CODIGO	DESCRIPCION
3		PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
1	31210101	PANTALONES DE LONA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS
2	31210201	CAMISA DE MANGA LARGA Y MANGA CORTA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS
3	31210501	CALZONCILLO DE TODA CLASE PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS
4	31220101	PANTALONES DE LONA PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS
5	31220201	BLUSA PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS
6	31220401	CALZÓN PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS
7	31220402	BRASSIER PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS
8	31230101	PANTALONES DE LONA PARA NIÑO DE 3 A 13 AÑOS
9	31230302	CAMISA PARA NIÑO DE 3 A 13 AÑOS
10	31230401	BLUSA PARA NIÑAS DE 3 A 13 AÑOS
11	31230501	VESTIDO PARA NIÑA DE 3 A 13 AÑOS
12	31240101	MAMELUCO PARA BEBE DE 0 A 3 AÑOS
13	31310101	CALCETINES PARA HOMBRE MAYORES DE 13 AÑOS
14	31310102	CALCETINES PARA NIÑO DE 3 A 13 AÑOS
15	31310103	CALCETAS PARA NIÑA DE 3 A 13 AÑOS

No.	CODIGO	DESCRIPCION
	3	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
16	31310106	CALZONCILLO PARA NIÑO DE 3 A 13 AÑOS
17	31310107	CALZON PARA NIÑA DE 3 A 13 AÑOS
18	31310203	CINCHO O CINTURON PARA HOMBRE MAYORES DE 13 AÑOS.
19	32110101	ZAPATOS AMARRADOS (O MOCASIN) PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS
20	32120201	ZAPATOS (TACON ALTO O TACON BAJO) PARA MUJER MAYOR DE 13 AÑOS
21	32130101	ZAPATOS AMARRADOS PARA NIÑO DE 3 A 13 AÑOS
22	32130201	SANDALIAS PARA NIÑA DE 3 A 13 AÑOS
23	32210101	REPARACION DE CALZADO
	4	VIVIENDA, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
24	41110101	ALQUILER DE VIVIENDA (CASA)
25	42110301	BOMBILLOS ELECTRICOS
26	43110102	COMPRA DE AGUA PARA EL HOGAR
27	43110103	CONSUMO DE AGUA DOMICILIAR DE 31 A 60 M ³
28	43210101	RETIRO DE BASURA
29	44110102	SERVICIO DE ENERGIA DE 101 A 300 KWS
30	44210101	GAS PROPANO (25 LIBRAS)
31	44310201	LEÑA
	5	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR
32	51110101	CAMAS (BASE Y COLCHON)
33	51110301	JUEGO DE COMEDOR (VARIEDAD)
34	51110401	GABINETE DE COCINA (VARIAS CLASES DE MADERA)
35	51110501	SILLONES O SOFA
36	51110601	ROPERO Y/O CLOSET (VARIAS CLASES DE MADERA)
37	52110101	CUBRECAMAS
38	52110201	SABANAS

No.	CODIGO	DESCRIPCION
	5	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR
39	52110301	PONCHOS
40	52210101	ESTUFA A GAS
41	52210201	REFRIGERADORES
42	52310401	PLANCHA ELECTRICA PARA ROPA
43	53110101	VAJILLAS (PORCELANA O CHINA)
44	53110201	BATERIAS DE COCINA (DE PELTRE)
45	53110301	VASOS
46	55110201	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA
47	55110202	JABÓN PARA LAVAR ROPA
48	55110301	JABÓN PARA LAVAR TRASTOS
49	55120101	COLORO O BLANQUEADOR
50	55120102	DESINFECTANTES
51	55120103	ESCOBAS
52	55120201	FOSFOROS
53	55120401	CANDELAS (NO DECORATIVAS)
	6	SALUD
54	61110301	ANTIISTAMINICOS Y ANTIALERGICOS
55	61110401	ANTIBIÓTICOS
56	61110501	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y LA FIEBRE
57	61110502	ANTIGRIPALES Y DESCONGESTIONANTES
58	61110601	MEDICAMENTOS PARA LA PRESION ARTERIAL Y DIURETICOS
59	61110901	EXPECTORANTES, JARABES, BRONCODILATADORES PARA LA TOS
60	61111001	VITAMINAS Y COMPLEJOS VITAMINICOS
61	62110101	CONSULTA CON MEDICO GENERAL
62	62110102	CONSULTA CON PEDIATRA
63	62310201	EXAMENES DE LABORATORIO (SANGRE, ORINA, HECES, ETC.)

No.	CODIGO	DESCRIPCION
7		TRANSPORTE
64	73110101	TRANSPORTE EN TAXI
65	73110102	TRANSPORTE EN TUC TUC
66	73110301	TRANSPORTE URBANO
67	73110401	TRANSPORTE EXTRAURBANO
8		COMUNICACIONES
68	82110101	APARATOS TELEFONICOS CELULARES (COMPRA)
69	83110201	TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITAL
70	83110301	COMPRA DE TARJETAS PARA TELÉFONO CELULAR (INCLUYE RECARGA)
71	83110401	SERVICIO DE TELÉFONO CON LINEA FIJA
72	83120201	SERVICIO DE INTERNET FUERA DE CASA
9		RECREACIÓN Y CULTURA
73	91110101	TELEVISOR (ESTANDAR, LCD, PLASMA, LED, ULTIMO MODELO)
74	91310102	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
75	93210101	ENTRADAS AL CINE
76	91410201	MEMORIAS USB
77	94110101	TEXTOS DE NIVEL SECUNDARIO
78	94110103	TEXTOS DE NIVEL PRIMARIO
79	94110105	ENCICLOPEDIAS
80	94310101	CUADERNO NORMAL (CON O SIN LINEAS, CUADRICULA)
81	94310104	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (60 Ó 80 GRS.)
82	94310202	LÁPICES
83	94310203	LAPICERO
10		EDUCACIÓN
84	104110101	CURSO DE IDIOMA INGLES
85	104110102	CURSO DE COMPUTACIÓN
86	104110103	CURSO DE MECANOGRAFIA BASICA Y/O LIBRE

No.	CODIGO	DESCRIPCION
11 RESTAURANTES Y HOTELES		
87	111110101	DESAYUNO
88	111110201	ALMUERZOS
89	111110301	CENA
12 BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS		
90	121110101	CORTE DE CABELLO PARA CABALLERO
91	121110201	CORTE DE CABELLO PARA DAMA
92	121210201	RASURADORAS DESECHABLES
93	121210301	CEPILLO DENTAL
94	121220101	PASTAS DENTALES
95	121220201	PAPEL HIGIENICO
96	121220301	JABON DE TOCADOR EN PASTILLA
97	121220401	PANALES DESECHABLES
98	121220501	TOALLAS SANITARIAS
99	121220601	CHAMPU PARA EL CABELLO
100	121230301	LOCIONES Y/O PERFUMES
101	121230401	CREMAS PARA MANOS Y CUERPO
102	121230501	DESODORANTES
103	125110201	FOTOCOPIAS
104	125110401	GASTOS POR SERVICIO FUNERARIO

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE

Nota:

En el apartado de gasto No.11 "Restaurantes y Hoteles", al momento de realizar la aplicación de los criterios de selección se tomaron en cuenta, debido a que los servicios de alimentación preparados adquiridos fuera del hogar, tienen un valor agregado, y una alta concentración de ponderación de gasto, en el siguiente capítulo será un caso especial el cual se explicará con mayor detalle los motivos por el cual fueron considerados dentro de esta propuesta de una Canasta Básica.

Capitulo IV

Aplicación e implementación de Precios para la Propuesta Metodológica

En este capítulo se implementan los precios correspondientes al mes de Diciembre 2015, de acuerdo a los cotizados por el INE, de los diferentes Bienes y Servicios seleccionados para la Propuesta Metodológica.

4. Aplicación de la propuesta Metodológica para la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios, en la región Metropolitana de Guatemala

La aplicación de la presente propuesta de metodología de satisfactores no alimentarios en la cual se eligió la región Metropolitana de Guatemala por poseer la mayor concentración de representatividad a nivel nacional, y para el quinquenio 2010 – 2015, tiempo en el cual se consideran vigentes los patrones de consumo por parte de la población, hasta la realización de una nueva Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares ENIGFAM por parte del Instituto Nacional de Estadística - INE-

Su principal aplicación es conocer la estructura del gasto básico no alimentario de los hogares de referencia. Hoy en día se desconoce cómo puede estar conformado dicho gasto, debido a que el INE lo establece por medio de una simple regla de tres, por lo tanto, la población desconoce que bienes y servicios contiene una canasta básica no alimentaria, así como, los precios reales al consumidor final, es a través de esta investigación que se pueden dar a conocer los precios medios de los bienes y servicios seleccionados para conformar dicha canasta básica.

La información puede tener una continuidad mensual derivado a que los precios fueron proporcionados por el INE (sección de precios al consumidor), y a los criterios complementarios propuestos en la presente metodología, el INE podrá hacer una publicación de precios, información que servirá a las familias para conocer el precio medio de los diferentes bienes y servicios mínimos necesarios para satisfacer las necesidades no alimentarias, así como también, al gobierno de Guatemala de material científico estadístico para la formulación y elaboración de políticas públicas en beneficio a la población.

4.1. Implementación de los precios medios que conforman la canasta básica de bienes (no alimentarios) y servicio, en la región Metropolitana de Guatemala

El siguiente paso de la metodología consiste en asignar unidades monetarias (precios) al por menor de cada uno de los bienes y servicios seleccionados e incluidos en la canasta básica, para suponer que, dados los precios de los bienes y servicios en el mercado, su adquisición y patrón de consumo permitirán la satisfacción de las necesidades correspondientes, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Estadística - INE - los precios de cada uno de los bienes y servicios que conforman la canasta familiar, que a su vez son utilizados para las publicaciones mensuales de los boletines informativos del Índice de Precios al Consumidor - IPC -.

Con el objeto de permitir una comparación entre estimaciones de precios se recopilaron precios medios que puedan servir como referencia al consumidor para adquisición de bienes y servicios para dicha canasta básica, debido a que resulta muy difícil y controversial determinar con exactitud las cantidades de unidades físicas de los Bienes y Servicios para la satisfacción de las necesidades correspondientes, para una propuesta de Canasta Básica de bienes (no alimentarios), sin embargo debe quedar claro que representa un mínimo de gasto no alimentario a partir de un patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia. Por lo tanto la Propuesta Metodológica para estructurar la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios, en la Región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 - 2015, no debe ser utilizada como instrumento para establecer necesidades no alimentarias de un individuo o una población en particular.

4.2. Casos especiales

- En la presente propuesta de metodológica de satisfactores no alimentarios, específicamente en la sección (11) de gasto que agrupa los servicios de Restaurante y Hoteles, fueron seleccionados los siguientes servicios: (111110101) Desayuno; (111110201) Almuerzos; (111110301) Cena; (111110305) Tostadas; (111110305) Chuchitos, debido a su alta ponderación de gasto reportado por la ENIGFAM 2009 – 2010, los cuales son considerados como servicios, por tal motivo no pueden ser excluidos de la selección, si bien es cierto son alimentos, los mismos son tomados como servicios que se adquieren fuera del hogar y respetando la estructura y ponderación del gasto se determinó que formaran parte de esta propuesta, haciendo la recomendación para una próxima Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares ENIGFAM dichos servicios deben de ser considerados en la Canasta Básica Alimentaria -CBA -.
- Los casos que requirieron una estimación en el ajuste de precios de forma especial fueron los siguientes: a) Muebles y artículos para el hogar; b) Cultura y recreación y c) Bienes y servicios diversos.

Cuadro 12
Casos especiales
Estimación de Precios Mensuales

MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR		Costo Por unidad	% de depreciación	Costo Anual	Costo Mensua l
5	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR				
51110101	CAMAS (BASE Y COLCHON)	2,316.30	20%	463.26	38.61
51110301	JUEGO DE COMEDOR (VARIEDAD)	3,160.65	20%	632.13	52.68
51110401	GABINETE DE COCINA (VARIAS CLASES DE MADERA)	3,376.13	20%	675.23	56.27
51110501	SILLONES O SOFÁ	3,640.95	20%	728.19	60.68
51110601	ROPERO Y/O CLOSET (VARIAS CLASES DE MADERA)	2,756.26	20%	551.25	45.94
52110101	CUBRECAMAS	100.78	25%	25.20	2.10
52110201	SÁBANAS	112.16	25%	28.04	2.34
52110301	PONCHOS	78.38	25%	19.59	1.63

MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR		Costo Por unidad	% de depreciación	Costo Anual	Costo Mensua l
52210101	ESTUFA A GAS	2,625.76	20%	525.15	43.76
52210201	REFRIGERADORES	4,239.68	20%	847.94	70.66
52310401	PLANCHA ELÉCTRICA PARA ROPA	196.44	20%	39.29	3.27
53110101	VAJILLAS (PORCELANA O CHINA)	161.36	25%	40.34	3.36
53110201	BATERÍAS DE COCINA (DE PELTRE)	328.16	25%	82.04	6.84
8 COMUNICACIONES					
82110101	APARATOS TELEFONICOS CELULARES (COMPRA)	497.31	33%	165.75	13.81
9 RECREACIÓN Y CULTURA					
91110101	TELEVISOR (ESTÁNDAR, LCD, PLASMA, LED, ULTIMO MODELO)	2,359.75	20%	471.95	39.33
91310102	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4,746.61	33.33%	1582.0 4	131.84
91410201	MEMORIAS USB	78.48	33.33%	26.16	2.18
94110105	ENCICLOPEDIAS	153.54	10%	15.35	1.28

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE-

El procedimiento consistió en estimar un precio mensual, para los bienes que su demanda o consumo no es frecuente, para lo cual se determinó la vida útil contablemente, se utilizó el método de línea recta, que consiste en aplicar al valor de adquisición un porcentaje anual de depreciación, basado en los artículos 27 y 28 Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

En el caso del grupo Bienes y Servicios Diversos, específicamente en el servicio de Gastos por Servicio Funerario el cálculo fue el siguiente.

$$\text{Gasto Funerario por año: } \frac{100\%}{5 \text{ años}}$$

$$\text{Gasto Funerario Mensual: } \frac{\text{Gasto Funerario por año}}{12 \text{ meses}}$$

$$\text{Gasto Funerario por año: } \frac{Q. 5,878.10}{5} = 1,175.62$$

$$\text{Gasto Funerario Mensual: } \frac{Q. 1,175.62}{12} = Q. 97.97$$

Se estimó un tiempo de 5 años debido a que es el tiempo promedio de pago de este servicio según la consulta realizada a las diferentes funerarias²⁴.

4.3. Resultados

La aplicación de la metodología permite llegar, a la integración de la canasta de satisfactores no alimentarios para la Región Metropolitana de Guatemala para el quinquenio 2010 -2015, que representa una cuantificación completa de la canasta básica de bienes (no alimentarios y servicios) que permitirá servir de referencia para la adquisición de los diferentes bienes y servicios necesarios. A continuación se incluye una actualización, de precios del mes de Diciembre 2015 del costo de la canasta

El costo mensual de la adquisición de los bienes y servicios incluidos, valuados a precios de mercado y según el Instituto Nacional de Estadística asciende a Q.4,097.19 por hogar promedio lo que corresponde a un costo diario por hogar de Q.136.57, este sería el costo para cubrir al mes de diciembre de 2015, de acuerdo con los cálculos, de las necesidades esenciales del hogar promedio de la Región Metropolitana de Guatemala.

Cuadro 13
Precios de Selección Final de los Bienes (no alimentarios) y Servicios
que conforman la Canasta Básica de la Región I o Metropolitana
Diciembre 2015

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
3 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO						
1	31210101	PANTALONES DE LONA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	62.15
2	31210201	CAMISA DE MANGA LARGA Y MANGA CORTA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	53.01

²⁴ Se realizó el método de entrevista vía telefónica con las funerarias: Funerales Reforma, Capillas Señoriales, Capillas y Camposanto la colina, Funerales Castillo

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
3	31210501	CALZONCILLO DE TODA CLASE PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	8.41
4	31220101	PANTALONES DE LONA PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	57.97
5	31220201	BLUSA PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	35.24
6	31220401	CALZON PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	10.71
7	31220402	BRASSIER PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	14.51
8	31230101	PANTALONES DE LONA PARA NINO DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	46.85
9	31230302	CAMISA PARA NINO DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	35.18
10	31230401	BLUSA PARA NINAS DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	24.15
11	31230501	VESTIDO PARA NINA DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	65.64
12	31240101	MAMELUCO PARA BEBE DE 0 A 3 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	19.73
13	31310101	CALCETINES PARA HOMBRE MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	3.96
14	31310102	CALCETINES PARA NINO DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	4.43
15	31310103	CALCETAS PARA NINA DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	3.46
16	31310106	CALZONCILLO PARA NINO DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	4.88
17	31310107	CALZON PARA NINA DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	3.21
18	31310203	CINCHO O CINTURON PARA HOMBRE MAYORES DE 13 AÑOS.	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	33.03
19	32110101	ZAPATOS AMARRADOS (O MOCASIN) PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	99.36
20	32120201	ZAPATOS (TACON ALTO O TACON BAJO) PARA MUJER MAYOR DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	75.32
21	32130101	ZAPATOS AMARRADOS PARA NINO DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	73.26
22	32130201	SANDALIAS PARA NINA DE 3 A 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	37.43
23	32210101	REPARACION DE CALZADO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	5.09
4	VIVIENDA, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES					
24	41110101	ALQUILER DE VIVIENDA (CASA)	1	UNIDAD	MENSUAL	1248.35
25	42110301	BOMBILLOS ELECTRICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	3.25
26	43110102	COMPRA DE AGUA PARA EL HOGAR	200	LITRO	MENSUAL	3.56

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
27	43110103	CONSUMO DE AGUA DOMICILIAR DE 31 A 60 M ³	1	UNIDAD	MENSUAL	118.77
28	43210101	RETIRO DE BASURA	1	UNIDAD	MENSUAL	34.14
29	44110102	SERVICIO DE ENERGIA DE 101 A 300 KWS	1	UNIDAD	MENSUAL	312.43
30	44210101	GAS PROPANO (25 LIBRAS)	1	UNIDAD	MENSUAL	89.97
31	44310201	LENA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.90
5	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR					
32	51110101	CAMAS (BASE Y COLCHON)	1	UNIDAD	***	38.61
33	51110301	JUEGO DE COMEDOR (VARIEDAD)	1	UNIDAD	***	52.68
34	51110401	GABINETE DE COCINA (VARIAS CLASES DE MADERA)	1	UNIDAD	***	56.27
35	51110501	SILLONES O SOFA	1	UNIDAD	***	60.68
36	51110601	ROPERO Y/O CLOSET (VARIAS CLASES DE MADERA)	1	UNIDAD	***	45.94
37	52110101	CUBRECAMAS	1	UNIDAD	***	1.68
38	52110201	SABANAS	1	UNIDAD	***	1.87
39	52110301	PONCHOS	1	UNIDAD	***	1.31
40	52210101	ESTUFA A GAS	1	UNIDAD	***	43.76
41	52210201	REFRIGERADORES	1	UNIDAD	***	70.66
42	52310401	PLANCHA ELECTRICA PARA ROPA	1	UNIDAD	***	3.27
43	53110101	VAJILLAS (PORCELANA O CHINA)	1	UNIDAD	***	3.36
44	53110201	BATERIAS DE COCINA (DE PELTRE)	1	UNIDAD	***	6.84
45	53110301	VASOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	2.10
46	55110201	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA	460	GRAMOS	MENSUAL	7.61
47	55110202	JABON PARA LAVAR ROPA	460	GRAMOS	MENSUAL	7.53
48	55110301	JABON PARA LAVAR TRASTOS	460	GRAMOS	MENSUAL	8.83
49	55120101	COLORO O BLANQUEADOR	1000	MILILITROS	MENSUAL	7.42
50	55120102	DESINFECTANTES	1000	MILILITROS	MENSUAL	15.75
51	55120103	ESCOBAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	5.32
52	55120201	FOSFOROS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.27

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
53	55120401	CANDELAS (NO DECORATIVAS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.41
6 SALUD						
54	61110301	ANTIHIISTAMINICOS Y ANTIALERGICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	2.66
55	61110401	ANTIBIOTICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	1.49
56	61110501	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y LA FIEBRE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.31
57	61110502	ANTIGRIPALES Y DESCONGESTIONANTES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.43
58	61110601	MEDICAMENTOS PARA LA PRESION ARTERIAL Y DIURETICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	1.50
59	61110901	EXPECTORANTES, JARABES, BRONCODILATADORES PARA LA TOS	250	MILILITROS	TRIMESTRAL	39.59
60	61111001	VITAMINAS Y COMPLEJOS VITAMINICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.64
61	62110101	CONSULTA CON MEDICO GENERAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	32.92
62	62110102	CONSULTA CON PEDIATRA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	37.09
63	62310201	EXAMENES DE LABORATORIO (SANGRE, ORINA, HECES, ETC.)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	11.67
7 TRANSPORTE						
64	73110101	TRANSPORTE EN TAXI	1	UNIDAD	MENSUAL	33.21
65	73110102	TRANSPORTE EN TUC TUC	1	UNIDAD	MENSUAL	4.21
66	73110301	TRANSPORTE URBANO	1	UNIDAD	MENSUAL	1.61
67	73110401	TRANSPORTE EXTRAURBANO	1	UNIDAD	MENSUAL	37.61
8 COMUNICACIONES						
68	82110101	APARATOS TELEFONICOS CELULARES (COMPRA)	1	UNIDAD	***	13.81
69	83110201	TELEVISION POR CABLE O SATELITAL	1	UNIDAD	MENSUAL	98.92
70	83110301	COMPRA DE TARJETAS PARA TELEFONO CELULAR (INCLUYE RECARGA)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.80
71	83110401	SERVICIO DE TELEFONO CON LINEA FIJA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.53
72	83120201	SERVICIO DE INTERNET FUERA DE CASA	1	UNIDAD	MENSUAL	5.36
9 RECREACIÓN Y CULTURA						
73	91110101	TELEVISOR (ESTANDAR, LCD, PLASMA, LED, ULTIMO MODELO)	1	UNIDAD	***	39.33
74	91310102	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	UNIDAD		131.84

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
75	91410201	MEMORIAS USB	1	UNIDAD	***	2.18
76	93210101	ENTRADAS AL CINE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	9.79
77	94110101	TEXTOS DE NIVEL SECUNDARIO	1	UNIDAD	ANUAL	9.37
78	94110103	TEXTOS DE NIVEL PRIMARIO	1	UNIDAD	ANUAL	4.92
79	94110105	ENCICLOPEDIAS	1	UNIDAD	***	1.28
80	94310101	CUADERNO NORMAL (CON O SIN LINEAS, CUADRICULA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	1.40
81	94310104	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (60 Ó 80 GRS.)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	2.94
82	94310202	LÁPICES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.53
83	94310203	LAPICERO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.56
10 EDUCACIÓN						
84	104110101	CURSO DE IDIOMA INGLES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	122.36
85	104110102	CURSO DE COMPUTACION	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	68.83
86	104110103	CURSO DE MECANOGRAFIA BASICA Y/O LIBRE	1	UNIDAD	SEMESTRAL	9.65
11 RESTAURANTES Y HOTELES						
87	111110101	DESAYUNO	1	UNIDAD	MENSUAL	19.54
88	111110201	ALMUERZOS	1	UNIDAD	MENSUAL	22.57
89	111110301	CENA	1	UNIDAD	MENSUAL	20.56
12 BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS						
90	121110101	CORTE DE CABELLO PARA CABALLERO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	6.48
91	121110201	CORTE DE CABELLO PARA DAMA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	10.50
92	121210201	RASURADORAS DESECHABLES	1	UNIDAD	MENSUAL	7.24
93	121210301	CEPILLO DENTAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	4.52
94	121220101	PASTAS DENTALES	100	GRAMOS	TRIMESTRAL	4.20
95	121220201	PAPEL HIGIENICO	1	UNIDAD	MENSUAL	2.85
96	121220301	JABON DE TOCADOR EN PASTILLA	125	GRAMOS	MENSUAL	7.31
97	121220401	PANALES DESECHABLES	1	UNIDAD	MENSUAL	1.90
98	121220501	TOALLAS SANITARIAS	1	UNIDAD	MENSUAL	1.15

No.	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Costo Mensual Q
99	121220601	CHAMPU PARA EL CABELLO	500	MILILITROS	TRIMESTRAL	14.67
100	121230301	LOCIONES Y/O PERFUMES	50	MILILITROS	TRIMESTRAL	24.59
101	121230401	CREMAS PARA MANOS Y CUERPO	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	60.80
102	121230501	DESODORANTES	1	UNIDAD	MENSUAL	30.22
103	125110201	FOTOCOPIAS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.26
104	125110401	GASTOS POR SERVICIO FUNERARIO	1	UNIDAD	***	97.97
				Total Q.		4,097.19

*** Casos Especiales

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística - INE

4.4. Comprobación de hipótesis de la investigación

Se comprueba la hipótesis planteada de esta investigación de una propuesta Metodológica para estructurar la Canasta Básica de Bienes (no alimentarios) y Servicios, en la Región Metropolitana de Guatemala, para el quinquenio 2010 – 2015; se puede afirmar que mediante la propuesta de metodología aplicada en esta investigación, es posible determinar y conocer la estructura del gasto que las familias u hogar de referencia destina para la satisfacción de las necesidades no alimentarias, así como los precios reales al consumidor final, cotizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- organismo del Estado cuyo fin principal es ejecutar la política estadística nacional, a través de la recolección, elaboración y publicación de estadísticas oficiales.

Conclusiones

1. La propuesta metodológica define la estructura y costo real de los bienes (no alimentarios) y servicios esenciales, basada en los patrones de consumo de las familias de cinco miembros de la región metropolitana de Guatemala, a través de la formulación de cinco criterios esenciales (Importancia del gasto en los bienes y servicios dentro del gasto total de los hogares; Adquisición de bienes y servicios por parte de los hogares; Importancia y frecuencia de consumo de los bienes y servicios en el gasto de los hogares; Percepción de necesidad del bien y servicio; Reflejo de la estructura observada de consumo de bienes y servicios no alimentarios en la selección) que permitieron establecer una canasta de satisfactores no alimentarios compuesta por 104 bienes y servicios mínimos necesarios para cubrir las necesidades básicas no alimentarias de una familia promedio de la región I (metropolitana de Guatemala)
2. La Utilización de la propuesta establece que la representatividad de la Canasta de Bienes (no alimentarios) y Servicios de la región I (metropolitana de Guatemala) equivale a un 58.02 % del gasto total que las familias destinan a satisfactores no alimentarios de acuerdo a un patrón de consumo registrado en la última ENIGFAM 2009 - 2010; Estableciendo un costo de la Canasta de bienes (no alimentarios) y servicios de Q.4,097.19; Considerando que la CBV es la suma de la Canasta Básica Alimentaria (Q.3,589.80) y no alimentaria (Q.4,097.19) el costo de la CBV asciende a la cantidad de Q.7,686.99 para el mes de diciembre 2015.

Recomendaciones

1. Iniciar acciones y gestiones por parte del INE para una nueva Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares, que permita la actualización del patrón de consumo de las familias guatemaltecas, pudiendo así obtener una nueva Canasta Familiar, que permita la actualización de la Canasta Básica Alimentaria, Canasta Básica no alimentaria (utilizando la metodología propuesta en este documento) para finalmente poder determinar de una manera técnica y científica una Canasta Básica Vital apegada a los gustos y preferencias de la población.
2. El INE, posteriormente a una revisión y actualización metodológica debe considerar los servicios de alimentación fuera del hogar tomados en cuenta en la presente propuesta, debido a su alta ponderación (10.38%) en la estructura de la Canasta Básica Alimentaria.
3. Los 104 Bienes y Servicios que se establecieron representan un patrón de consumo de los hogares promedio (integrada por cinco miembros) de la Región Metropolitana de Guatemala, en ningún momento esta selección debe de ser considerada como un indicador de calidad de vida, sino como un costo estimado para satisfacer las necesidades mínimas no alimentarias.

BIBLIOGRAFIA

Bien económico. (23 de Febrero de 2015). *Wikipedia*. Recuperado el 16 de Marzo de 2015, de La enciclopedia libre:

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Bien_econ%C3%B3mico&oldid=80214025

Cantù, A., Torre, R. d., & Laos, E. H. (16 de Noviembre de 2004). *Docu_17_2003 Cálculo de una Canasta Basica No Alimentaria para Mexico*. Obtenido de Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL:

http://inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2155/1/images/Docu_17_2003.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2012). *Decreto número 10-2012, Ley de Actualizacion Tributaria*. Guatemala, Guatemala.

Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social (CONEVAL). (2012). *Construcción de las Líneas de Bienestar. Documento metodológico*. Mexico.

Cortés Fernando, Enrique Hernández y Minor Mora SEDESOL. (2004). *Elaboracion de una Canasta Alimentaria para Mexico, Documentos de investigacion18*. Secretaria de Desarrollo Social, México.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. (2010). *Diseño de la muestra ENIGFAM*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. (2013). *Manual Metodológico de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares "ENIGFAM"*. Guatemala, Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. (2014). *Boletín mensual IPC, Septiembre 2014*, Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. (2015). *Boletín mensual IPC, Diciembre 2015*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. (s.f.). *Informe Metodológico IPC base Diciembre 2000 = 100*. Guatemala.

Menchu, M.T.; Osegueda, . (2006). *La Canasta Básica de Alimentos en Centro América: Revisión de la Metodología, Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, INCAP/OPS*.

Naciones Unidas, División de Estadísticas. (2003). *Sistema de Cuentas Nacionales*. Washington, Estados Unidos de América.

Necesidad. (13 de marzo de 2015). *Wikipedia*. Recuperado el 16 de marzo de 2015, de La enciclopedia libre:

<http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Necesidad&oldid=80577045>

Oliveras, H. A. (2000). *El Índice de Precios al Consumidor y la Inflación Conceptualización, Metodología de Cálculo y Usos*. Guatemala.

Servicio (economía). (23 de Febrero de 2015). *Wikipedia*. Recuperado el 16 de Marzo de 2015, de La enciclopedia libre:

[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Servicio_\(econom%C3%ADa\)&oldid=80573399](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Servicio_(econom%C3%ADa)&oldid=80573399).

wikipedia. (s.f.). *La enciclopedia libre*. Recuperado el 16 de marzo de 2015, de Necesidad: <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Necesidad&oldid=80577045>.

ANEXO

**Canasta Familiar
Ponderaciones por división, gasto básico y variedad
Base Diciembre 2010 = 100.00**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
	PONDERACION REPUBLICA				100.00000	37.35000
	PONDERACION POR REGION				100.00000	100.00000
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS				28.74900	21.06870
111101	ARROZ				0.63244	0.43184
11110101	ARROZ CORRIENTE DE PRIMERA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.40949	0.23268
11110102	ARROZ CORRIENTE DE SEGUNDA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.12891	0.10710
11110103	ARROZ PRECOCIDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.09404	0.09206
111201	HARINA				0.17119	0.05519
11120101	HARINA DE MAIZ	460	GRAMOS	MENSUAL	0.15451	0.04628
11120102	HARINA DE TRIGO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01668	0.00891
111202	MAÍZ				1.33671	0.15616
11120201	MAIZ BLANCO	460	GRAMOS	MENSUAL	1.27670	0.15519
11120202	MAIZ AMARILLO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06001	0.00097
111203	CEREALES				0.93761	0.48345
11120301	HOJUELAS DE MAIZ	350	GRAMOS	MENSUAL	0.17079	0.22257
11120302	CEREAL PREPARADO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06496	0.08948
11120303	MOLIENDA DE MAIZ	1	UNIDAD	MENSUAL	0.51243	0.07209
11120304	INCAPARINA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.12137	0.06468
11120305	MOSH	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06806	0.03464
111301	PAN				2.61053	2.89080

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
11130101	PAN TIPO FRANCES	460	GRAMOS	MENSUAL	1.07988	1.76210
11130102	PAN DULCE CORRIENTE O DE MANTECA	460	GRAMOS	MENSUAL	1.44639	1.00764
11130103	PAN SANDWICH O RODAJADO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.05148	0.07353
11130104	PAN DULCE TOSTADO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03278	0.04753
111302	GALLETAS				0.08589	0.06658
11130201	GALLETAS DULCES EMPAQUETADAS	230	GRAMOS	MENSUAL	0.08589	0.06658
111303	PRODUCTOS DE REPOSTERÍA				0.11790	0.16090
11130301	PASTEL NO FRIO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.04367	0.03563
11130302	MAGDALENA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01364	0.02494
11130303	PASTEL FRIO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.06059	0.10033
111401	PASTAS				0.47925	0.36849
11140101	ESPAGUETIS	230	GRAMOS	MENSUAL	0.17437	0.20887
11140102	CHAO MEIN	230	GRAMOS	MENSUAL	0.06586	0.05218
11140103	FIDEOS (CODITOS, ENTREFINO, CARACOLITOS, ENTRE OTROS)	230	GRAMOS	MENSUAL	0.23902	0.10744
111501	PRODUCTOS DE TORTILLERÍA				3.01265	1.48132
11150101	TORTILLAS FRESCAS O CALIENTES	460	GRAMOS	MENSUAL	3.01265	1.48132
112101	CARNE DE RES				2.31192	1.99461
11210101	CARNE DE RES PARA BISTEC	460	GRAMOS	MENSUAL	0.30131	0.49490
11210102	CARNE DE RES MOLIDA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.30383	0.46330
11210103	CARNE DE RES PARA ASAR	460	GRAMOS	MENSUAL	0.43577	0.34779
11210104	CARNE DE RES SIN HUESO POSTA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.49537	0.34041
11210105	CARNE DE RES CON HUESO PARA COCIDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.52278	0.04832
11210106	CARNE DE RES PARA GUIJAR	460	GRAMOS	MENSUAL	0.08452	0.15096
11210107	COSTILLA DE RES	460	GRAMOS	MENSUAL	0.11839	0.09956

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REGI.
11210108	HIGADO DE RES	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04995	0.04938
112201	CARNE DE CERDO				0.31303	0.29646
11220101	POSTA DE CERDO SIN HUESO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.17750	0.15004
11220102	CHULETA DE CERDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03086	0.06040
11220103	CARNE DE CERDO ADOBADA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06320	0.04608
11220104	COSTILLA DE CERDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04147	0.03994
112301	CARNE DE POLLO				2.34753	1.92846
11230101	POLLO FRESCO ENTERO DE GRANJA (SIN MENUJOS)	460	GRAMOS	MENSUAL	1.76286	1.52397
11230102	PECHUGAS DE POLLO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.37583	0.31176
11230103	PIERNAS DE POLLO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.20884	0.09273
112401	EMBUTIDOS				0.68868	0.80052
11240101	SALCHICHAS (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.30233	0.30517
11240102	JAMON DE CERDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.11016	0.18824
11240103	LONGANIZA DE CERDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.11063	0.12046
11240104	JAMON DE PAVO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04123	0.07738
11240105	CHORIZOS COLORADOS DE CERDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.12433	0.10927
113101	PESCADOS				0.29265	0.20503
11310101	MOJARRAS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.10664	0.07285
11310102	FILETE DE PESCADO FRESCO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04157	0.07394
11310103	PESCADO FRESCO DE MAR, NO ESPECIFICADO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.14444	0.05824
113201	MARISCOS				0.02759	0.01924
11320101	CAMARONES	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02759	0.01924
114101	LECHE				0.67302	0.93159
11410101	LECHE ENTERA EN POLVO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.47984	0.51032

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
11410102	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.15842	0.35083
11410103	LECHE LIQUIDA ESTERILIZADA (UHT)	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.03476	0.07044
114102	YOGUR				0.04854	0.06181
11410201	YOGUR PREPARADO CON SABORIZANTES	100	GRAMOS	MENSUAL	0.04854	0.06181
114301	QUESOS Y CREMA				0.78757	0.62021
11430101	QUESO FRESCO DE VACA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.41665	0.21561
11430102	QUESO TIPO KRAFT	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02114	0.03999
11430103	CREMA FRESCA PASTEURIZADA U HOMOGENIZADA ENVASADA	250	MILILITROS	MENSUAL	0.30102	0.31289
11430104	QUESO CREMA	230	GRAMOS	MENSUAL	0.01500	0.02693
11430105	QUESO SECO O DURO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03376	0.02479
114401	HUEVOS				1.66460	1.30180
11440101	HUEVOS DE GALLINA (VARIEDAD)	1	UNIDAD	MENSUAL	1.66460	1.30180
115101	MARGARINA				0.06572	0.08528
11510101	MARGARINA NORMAL	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06572	0.08528
115201	ACEITES				0.47821	0.28579
11520101	ACEITE CORRIENTE ENVASADO, VEGETAL	750	MILILITROS	MENSUAL	0.43769	0.24503
11520102	ACEITE DE OLIVA	750	MILILITROS	MENSUAL	0.04052	0.04076
116101	AGUACATE				0.16707	0.19960
11610101	AGUACATE (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.16707	0.19960
116102	BANANO				0.10142	0.10039
11610201	BANANOS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.10142	0.10039
116103	MANZANA				0.07284	0.08142
11610301	MANZANA ROJA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.07284	0.08142
116104	NARANJA				0.06213	0.03843

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
11610401	NARANJAS NO ESPECIFICADAS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06213	0.03843
116105	PLÁTANO				0.17390	0.15743
11610501	PLATANOS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.17390	0.15743
116106	FRUTAS DE ESTACIÓN				0.31913	0.34319
11610601	PAPAYA (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06283	0.08448
11610602	LIMONES (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04967	0.06650
11610603	PINAS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04814	0.06242
11610604	MELONES	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03609	0.05013
11610605	SANDIAS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06651	0.04587
11610606	MANGOS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04622	0.02827
11610607	JOCOTE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00968	0.00552
116201	FRUTAS EN CONSERVA				0.01607	0.02034
11620101	FRUTAS EN CONSERVA (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01607	0.02034
117101	TOMATE				0.92386	0.55371
11710101	TOMATE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.91864	0.54655
11710102	TOMATE MANZANO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00522	0.00716
117102	GÜISQUIL				0.17090	0.08003
11710201	GÜISQUIL	460	GRAMOS	MENSUAL	0.17090	0.08003
117103	CHILE PIMIENTO				0.05247	0.04837
11710301	CHILE PIMIENTO (VERDE, ROJO)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.05247	0.04837
117104	PEPINO				0.04363	0.04501
11710401	PEPINO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04363	0.04501
117105	GÜICOY (VARIEDAD)				0.03236	0.04319
11710501	GÜICOY (TIERNO O SAZON)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03236	0.04319

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
117106	REPOLLO				0.06225	0.02350
11710601	REPOLLO VERDE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06225	0.02350
117107	LECHUGA				0.03506	0.04231
11710701	LECHUGA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03506	0.04231
117108	FRIJOL				1.43142	0.75845
11710801	FRIJOL NEGRO EN GRANO	460	GRAMOS	MENSUAL	1.38055	0.72299
11710802	FRIJOL COLORADO EN GRANO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.05087	0.03546
117109	EJOTES				0.06273	0.04173
11710901	EJOTES ROLLIZO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06273	0.04173
117110	ELOTE				0.04690	0.02063
11711001	ELOTE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04690	0.02063
117111	CEBOLLA				0.33668	0.21035
11711101	CEBOLLA BLANCA SIN TALLO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.33668	0.21035
117112	PAPA				0.50577	0.29123
11711201	PAPA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.50577	0.29123
117113	ZANAHORIA				0.11521	0.07704
11711301	ZANAHORIA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.11521	0.07704
117114	RÁBANO				0.02637	0.01686
11711401	RABANO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02637	0.01686
117115	REMOLACHA				0.01255	0.01111
11711501	REMOLACHA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01255	0.01111
117116	YUCA				0.02138	0.01894
11711601	YUCA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02138	0.01894

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
117117	BROCOLI				0.02672	0.02864
11711701	BROCOLI	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02672	0.02864
117118	CULANTRO				0.03903	0.02890
11711801	CULANTRO O CILANTRO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03903	0.02890
117119	HIERBABUENA				0.00774	0.00902
11711901	HIERBABUENA O YERBABUENA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00774	0.00902
117120	OTRAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS				0.11258	0.03971
11712001	COLIFLOR	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03591	0.02268
11712002	MACUY O HIERBA MORA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.07667	0.01703
118101	AZÚCAR				1.26957	0.47703
11810101	AZUCAR BLANCA GRANULADA	460	GRAMOS	MENSUAL	1.26957	0.47703
118201	JALEAS				0.00202	0.00012
11820101	JALEAS Y MERMELADAS (VARIEDAD)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00202	0.00012
118202	COMPOTAS				0.00998	0.01204
11820201	COMPOTAS	115	GRAMOS	MENSUAL	0.00998	0.01204
118301	DULCES, CHOCOLATES Y GOMA DE MASCAR				0.05395	0.03415
11830101	CHOCOLATES (VARIEDAD)	115	GRAMOS	MENSUAL	0.02126	0.02046
11830102	DULCES VARIOS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00489	0.00206
11830103	BOMBONES	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01895	0.00799
11830104	GOMA DE MASCAR	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00885	0.00364
118401	HELADOS				0.02008	0.02064
11840101	HELADOS DE LECHE (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.01340	0.01559
11840102	HELADOS DE FRUTAS (VARIEDAD)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00668	0.00505

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
119101	SALSA DE TOMATE				0.14512	0.14567
11910101	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	230	GRAMOS	MENSUAL	0.10520	0.09908
11910102	SALSA DE TOMATE KETCHUP	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03992	0.04659
119102	PASTA DE TOMATE				0.00898	0.01459
11910201	PASTA DE TOMATE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00898	0.01459
119103	MAYONESA Y MOSTAZA				0.06549	0.06752
11910301	MAYONESA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.06407	0.06488
11910302	MOSTAZA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00142	0.00264
119104	SAZONADORES				0.02862	0.01242
11910401	SAZONADORES	230	GRAMOS	MENSUAL	0.02631	0.01096
11910402	VINAGRE	750	MILITROS	MENSUAL	0.00231	0.00146
119105	SAL				0.05886	0.01349
11910501	SAL ENTERA	115	GRAMOS	MENSUAL	0.05886	0.01349
119201	CANELA				0.01127	0.00690
11920101	CANELA EN RAJA	115	GRAMOS	MENSUAL	0.01127	0.00690
119202	PEPITORIA Y MANÍA				0.01734	0.00489
11920201	PEPITORIA O PEPITA EN GRANO	115	GRAMOS	MENSUAL	0.00413	0.00268
11920202	SEMILLAS DE MANI (MANIAS)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01321	0.00221
119203	CHILES PICANTES				0.03895	0.00223
11920301	CHILE SECO O EN POLVO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.03149	0.00044
11920302	CHILE CHILTEPE	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00746	0.00179
119301	CONSOMÉ DE POLLO				0.17745	0.08605
11930101	CONSOMÉ DE POLLO	230	GRAMOS	MENSUAL	0.17745	0.08605

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
119302	SOPAS CONCENTRADAS EN SOBRE				0.13894	0.09532
11930201	SOPAS CONCENTRADAS EN SOBRE	230	GRAMOS	MENSUAL	0.13894	0.09532
119303	SOPAS INSTANTANEAS				0.22911	0.12819
11930301	SOPAS INSTANTANEAS	230	GRAMOS	MENSUAL	0.22911	0.12819
119304	POLVOS PARA GELATINA				0.00921	0.01276
11930401	GELATINAS DE FRUTAS	230	GRAMOS	MENSUAL	0.00921	0.01276
119305	ALIMENTOS ENLATADOS				0.22394	0.24538
11930501	FRIJOLE VOLTADOS EN LATA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.16845	0.19993
11930502	LATA DE ATUN	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01217	0.02763
11930503	SARDINAS	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04332	0.01782
121101	CAFÉ INSTANTANEO				0.19835	0.19966
12110101	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO (VARIEDAD)	230	GRAMOS	MENSUAL	0.19835	0.19966
121102	OTRAS BEBIDAS				0.26236	0.09964
12110201	CAFE MOLIDO	460	GRAMOS	MENSUAL	0.25665	0.09443
12110202	TE EN CAJA	230	GRAMOS	MENSUAL	0.00372	0.00300
12110203	COCOA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.00199	0.00221
121201	AGUA ENVASADA				0.33890	0.42000
12120101	AGUA PURA (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.33890	0.42000
121301	AGUAS GASEOSAS				0.93963	0.65849
12130101	AGUAS GASEOSAS (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.93963	0.65849
121401	POLVO PARA REFRESCO				0.14155	0.13493
12140101	POLVOS PARA REFRESCOS (VARIEDAD)	230	GRAMOS	MENSUAL	0.14155	0.13493
121402	JUGOS DE FRUTAS				0.21301	0.18294

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
12140201	JUGO DE FRUTAS EN CAJA	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.07052	0.07060
12140202	JUGO DE NARANJA SOLO	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.05893	0.07352
12140203	JUGO DE FRUTAS EN LATA	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.08356	0.03882
121501	REFRESCOS NATURALES				0.05462	0.01967
12150101	REFRESCOS NATURALES	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.05462	0.01967
121502	REFRESCOS ARTIFICIALES				0.03039	0.01899
12150201	BEBIDAS REHIDRATANTES	1000	MILILITROS	MENSUAL	0.03039	0.01899
2	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO				0.27570	0.30490
211101	LICORES VARIOS				0.04282	0.05300
21110101	WHISKY	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.00753	0.01669
21110102	RON (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.01513	0.02382
21110103	VODKA	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.00039	0.00096
21110104	AGUARDIENTE	750	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.01977	0.01153
212101	VINO BLANCO				0.00133	0.00310
21210101	VINO BLANCO (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.00133	0.00310
212102	VINO TINTO				0.00263	0.00454
21210201	VINO TINTO (VARIEDAD)	750	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.00263	0.00454
213101	CERVEZA				0.15639	0.14734
21310101	CERVEZA (VARIEDAD)	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.15639	0.14734
221101	CIGARRILLOS DE TABACO				0.07253	0.09694
22110101	CIGARRILLOS (VARIEDAD)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07253	0.09694
3	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO				7.40570	6.60490
311101	TELAS PARA CONFECCIÓN DE VESTUARIO				0.07867	0.04893
31110101	TELAS PARA VESTIDOS (LINO, CHIFON)	91	CENTIMETROS	TRIMESTRAL	0.07556	0.04520

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
31110102	TELA DE CASIMIR	91	CENTIMETROS	TRIMESTRAL	0.00311	0.00373
312101	PANTALÓN PARA HOMBRE				0.79139	0.58422
31210101	PANTALONES DE LONA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.64715	0.43870
31210102	PANTALONES DE VESTIR PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.14424	0.14552
312102	CAMISA PARA HOMBRE				0.41351	0.32233
31210201	CAMISA DE MANGA LARGA Y MANGA CORTA PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.24444	0.19064
31210202	PLAYERA CON CUELLO TIPO POLO PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.16907	0.13169
312103	TRAJE PARA HOMBRE				0.06553	0.08589
31210301	TRAJE (PANTALON Y SACO) PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06553	0.08589
312104	ROPA DEPORTIVA PARA HOMBRE				0.17061	0.13893
31210401	PLAYERA SIN CUELLO PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.17061	0.13893
312105	ROPA INTERIOR Y DE DORMIR PARA HOMBRE				0.14171	0.12802
31210501	CALZONCILLO DE TODA CLASE PARA HOMBRES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.14171	0.12802
312201	PANTALÓN Y FALDA PARA MUJER				0.50875	0.52488
31220101	PANTALONES DE LONA PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.30476	0.34877
31220102	PANTALONES DE VESTIR PARA MUJER MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06094	0.10762
31220103	FALDA PARA MUJERES MAYORES DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.14305	0.06849

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
312202	BLUSA PARA MUJER				0.68391	0.4298
31220201	BLUSA PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.36685	0.32772
31220202	GÜPIL PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.31706	0.10208
312203	OTRO VESTUARIO DE MUJER				0.22983	0.14398
31220301	CORTE TIPOICO PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.12202	0.02243
31220302	VESTIDO PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.10781	0.12155
312204	ROPA INTERIOR Y DE DORMIR PARA MUJER				0.30877	0.31696
31220401	CALZON PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.16175	0.15722
31220402	BRASSIER PARA MUJER MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.14702	0.15974
312301	PANTALÓN Y PANTALONETA PARA NIÑO				0.27400	0.23334
31230101	PANTALONES DE LONA PARA NIÑO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.27400	0.23334
312302	PANTALÓN, FALDA Y SHORT PARA NIÑA				0.07286	0.04805
31230201	SHORT DE LONA PARA NIÑA DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07286	0.04805
312303	CAMISA Y PLAYERA PARA NIÑO				0.06685	0.05076
31230301	PLAYERA PARA NIÑO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00721	0.01187
31230302	CAMISA PARA NIÑO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05964	0.03889
312304	BLUSA PARA NIÑA				0.07299	0.04958
31230401	BLUSA PARA NINAS DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07299	0.04958
312305	VESTIDO PARA NIÑA				0.05400	0.05012
31230501	VESTIDO PARA NIÑA DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05400	0.05012
312306	CAMISETA PARA NIÑO				0.01024	0.00712
31230601	CAMISETA PARA NIÑO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01024	0.00712
312401	PIJAMAS PARA BEBÉ				0.02168	0.02037

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
31240101	MAMELUCO PARA BEBE DE 0 A 3 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02168	0.02037
312501	UNIFORME ESCOLAR				0.21075	0.24534
31250101	FALDA Y/O PANTALON ESCOLAR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.10457	0.12161
31250102	CAMISA Y/O BLUSA ESCOLAR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.10618	0.12373
313101	ARTICULOS VARIOS DE VESTUARIO				0.27892	0.20854
31310101	CALCETINES PARA HOMBRE MAYORES DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08325	0.08684
31310102	CALCETINES PARA NINO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04381	0.03194
31310103	CALCETAS PARA NINA DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04858	0.04253
31310104	PANTYS PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00287	0.00543
31310105	MEDIAS PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00170	0.00092
31310106	CALZONCILLO PARA NINO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04602	0.03150
31310107	CALZON PARA NINA DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05268	0.02937
313102	OTRAS PRENDAS DE VESTIR				0.43821	0.43171
31310201	CHUMPA DE TELA (EXCLUIR DE CUERO O SINTETICAS) PARA HOMBRE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.15592	0.21895
31310202	SUETER PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.20979	0.17137
31310203	CINCHO O CINTURON PARA HOMBRE MAYORES DE 13 ANOS.	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07250	0.04139
314101	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PRENDAS DE VESTIR				0.04023	0.05852
31410101	LAVADO DE PRENDAS DE VESTIR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04023	0.05852
321101	ZAPATOS PARA HOMBRE				1.06972	1.14202
32110101	ZAPATOS AMARRADOS (O MOCASIN) PARA HOMBRES MAYORES DE 13 ANO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	1.06972	1.14202
321201	ZAPATOS VARIOS PARA MUJER				0.10553	0.09588

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
32120101	ZAPATOS TIPO MOCASIN PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.10553	0.09588
321202	ZAPATOS PARA MUJER				0.47625	0.50813
32120201	ZAPATOS (TACON ALTO O TACON BAJO) PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.47625	0.50813
321203	ZAPATOS VARIOS PARA MUJER				0.30705	0.38424
32120301	ZAPATOS TENIS (NO PARA DEPORTES) PARA MUJER MAYOR DE 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.30705	0.38424
321301	CALZADO PARA NIÑO				0.29982	0.19269
32130101	ZAPATOS AMARRADOS PARA NIÑO DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.29982	0.19269
321302	CALZADO PARA NIÑA				0.20269	0.14228
32130201	SANDALIAS PARA NIÑA DE 3 A 13 ANOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.20269	0.14228
322101	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CALZADO				0.01128	0.01233
32210101	REPARACION DE CALZADO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01128	0.01233
4	VIVIENDA, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES				12.61440	13.73720
411101	ALQUILER DE VIVIENDA				3.05838	5.15934
41110101	ALQUILER DE VIVIENDA (CASA)	1	UNIDAD	SEMESTRAL	2.66851	4.70424
41110102	ALQUILER DE VIVIENDA (CUARTO)	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.22710	0.31566
41110103	ALQUILER DE VIVIENDA (APARTAMENTO)	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.16277	0.13944
421101	MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA				0.95035	0.37475
42110101	CEMENTO GRIS O BLANCO	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.28537	0.13856
42110102	HIERRO	1	QUINTAL	TRIMESTRAL	0.27784	0.13137
42110103	BLOCKS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.18608	0.04426

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
42110104	LAMINA GALVANIZADA DE ZINC DE TODAS LAS MEDIDAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.16908	0.03738
42110105	PINTURA DE HULE (AGUA)	1000	MILITROS	TRIMESTRAL	0.01533	0.01318
42110106	PINTURA DE ACEITE	1000	MILITROS	TRIMESTRAL	0.00661	0.00568
42110107	CLAVOS (ENTRE 2 Y 5	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.01004	0.00432
421102	TRABAJOS PARA VIVIENDA				0.13020	0.17048
42110201	PAGO DE MANO DE OBRA POR PINTURA EXTERIOR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.13020	0.17048
421103	ARTÍCULOS PARA ELECTRICIDAD Y GRIFERÍA				0.05534	0.05232
42110301	BOMBILLOS ELECTRICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05534	0.05232
422101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDA				0.77960	0.64138
42210101	TRABAJOS DE ALBANILERIA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.77960	0.64138
431101	AGUA POTABLE				0.75775	1.34834
43110101	CONSUMO DE AGUA DOMICILIAR DE 1 A 30 M 3	1	UNIDAD	MENSUAL	0.26827	0.45520
43110102	COMPRA DE AGUA PARA EL HOGAR	200	LITROS	MENSUAL	0.06988	0.18117
43110103	CONSUMO DE AGUA DOMICILIAR DE 31 A 60 M 3	1	UNIDAD	MENSUAL	0.41960	0.71197
432101	SERVICIO DE RETIRO DE BASURA				0.23389	0.43479
43210101	RETIRO DE BASURA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.23389	0.43479
441101	SERVICIO DE ELECTRICIDAD				3.29469	3.56113
44110101	SERVICIO DE ENERGIA DE 1 A 100 KWS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.71001	0.76743
44110102	SERVICIO DE ENERGIA DE 101 A 300 KWS	1	UNIDAD	MENSUAL	2.58468	2.79370
442101	GAS PROPANO				1.19963	1.60876
44210101	GAS PROPANO (25 LIBRAS)	1	UNIDAD	MENSUAL	1.19963	1.60876
443101	CARBÓN				0.02683	0.02218
44310101	CARBÓN DE LENA	460	GRAMOS	MENSUAL	0.02683	0.02218
443102	LEÑA				2.12782	0.36373

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
44310201	LENA	1	UNIDAD	MENSUAL	2.12782	0.36373
5	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR				5.42530	4.37170
511101	CAMA				0.23131	0.16996
51110101	CAMAS (BASE Y COLCHON)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.23131	0.16996
511102	CUNA				0.01425	0.02137
51110201	CUNA DE MADERA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01425	0.02137
511103	JUEGO DE COMEDOR				0.02852	0.02558
51110301	JUEGO DE COMEDOR (VARIEDAD)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02852	0.02558
511104	MUEBLES PARA COCINA				0.04743	0.06312
51110401	GABINETE DE COCINA (VARIAS CLASES DE MADERA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04743	0.06312
511105	JUEGO DE SALA				0.07145	0.08585
51110501	SILLONES O SOFA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07145	0.08585
511106	MUEBLES MODULARES				0.13286	0.07502
51110601	ROPERO Y/O CLOSET (VARIAS CLASES DE MADERA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.13286	0.07502
511201	ALFOMBRA				0.00341	0.0078
51120101	ALFOMBRA PARA SALA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00341	0.00780
511202	PUERTAS, LAMPARAS Y VARIOS				0.07586	0.04549
51120201	PUERTA DE HIERRO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07586	0.04549
521101	CUBRECAMA				0.12067	0.11872
52110101	CUBRECAMAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.12067	0.11872
521102	SÁBANA				0.09676	0.04131
52110201	SABANAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.09676	0.04131
521103	PONCHO Y FRAZADAS				0.09029	0.0597

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
52110301	PONCHOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07022	0.04451
52110302	FRAZADAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02007	0.01519
521104	MANTEL				0.07037	0.11418
52110401	PLASTICO PARA MESA	91	CENTIMETROS	TRIMESTRAL	0.07037	0.11418
521105	CORTINAS				0.03955	0.05334
52110501	CORTINAS DE TELA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03955	0.05334
522101	ESTUFA				0.16627	0.17926
52210101	ESTUFA A GAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.16627	0.17926
522102	REFRIGERADOR				0.27033	0.19162
52210201	REFRIGERADORES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.27033	0.19162
522103	LAVADORA				0.12162	0.13946
52210301	LAVADORA DE ROPA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.12162	0.13946
523101	HORNO DE MICROONDAS				0.04205	0.05156
52310101	MICROONDAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04205	0.05156
523102	LICUADORA				0.00722	0.0068
52310201	LICUADORA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00722	0.00680
523103	VENTILADOR				0.01391	0.00444
52310301	VENTILADOR DE MESA O DE PEDESTAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01391	0.00444
523104	PLANCHA ELÉCTRICA				0.02929	0.03113
52310401	PLANCHA ELECTRICA PARA ROPA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02929	0.03113
531101	VAJILLAS				0.06167	0.03672
53110101	VAJILLAS (PORCELANA O CHINA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06167	0.03672
531102	BATERIAS DE COCINA				0.16766	0.09512

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
53110201	BATERIAS DE COCINA (DE PELTRE)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.11430	0.05829
53110202	OLLAS DE TODO TIPO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05336	0.03683
531103	JUEGOS DE VASOS				0.04953	0.05463
53110301	VASOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04953	0.05463
531104	UTENCILIOS DE COCINA				0.09689	0.15125
53110401	OLLAS DE PRESION	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06344	0.10976
53110402	SARTEN DE TEFLON	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03345	0.04149
541101	BARRENO ELÉCTRICO				0.00198	0.00108
54110101	BARRENO ELECTRICO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00198	0.00108
541201	MARTILLO				0.00373	0.00167
54120101	MARTILLOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00373	0.00167
541202	MACHETE				0.01654	0.00252
54120201	MACHETES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01654	0.00252
541203	SERRUCHO				0.00394	0.00126
54120301	SERRUCHOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00394	0.00126
541204	DESARMADORES				0.00029	0.00017
54120401	DESARMADORES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00029	0.00017
551101	AROMATIZADOR Y DESINFECTANTE				0.03160	0.05893
55110101	DESODORANTE AMBIENTAL	250	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.03160	0.05893
551102	DETERGENTES Y JABONES PARA ROPA				1.96872	1.31499
55110201	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.13844	0.71200
55110202	JABON PARA LAVAR ROPA	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.15277	0.45186
55110203	SUAIVANTE PARA ROPA	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.01369	0.15113
551103	JABÓN VARIAS CLASES				0.30491	0.24001

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
55110301	JABON PARA LAVAR TRASTOS	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	1.96872	0.24001
551201	ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA DEL HOGAR				0.62636	0.57693
55120101	COLOR O BLANQUEADOR	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.32266	0.26506
55120102	DESINFECTANTES	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.21023	0.26362
55120103	ESCOBAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.09347	0.04825
551202	FOSFOROS				0.12998	0.10623
55120201	FOSFOROS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.12998	0.10623
551203	SERVILLETAS DE PAPEL				0.06648	0.10494
55120301	SERVILLETAS DE PAPEL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06648	0.10494
551204	VELADORAS Y CANDELAS				0.17985	0.0877
55120401	CANDELAS (NO DECORATIVAS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.16525	0.06615
55120402	VELADORAS SIN VASO (NO DECORATIVAS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01460	0.02155
552101	SERVICIO DOMÉSTICO POR MES				0.01608	0.01471
55210101	EMPLEADA DOMESTICA POR MES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01608	0.01471
552102	LAVADO DE ROPA DIVERSA				0.02567	0.03713
55210201	LAVADO, Y PLANCHADO DE ROPA DIVERSA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02567	0.03713
6	SALUD				4.22270	4.25080
611101	ANALGÉSICO Y ANTIINFLAMATORIO				0.18978	0.2327
61110101	MEDICAMENTOS PARA LA DIABETES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.18978	0.23270
611102	ANTIACIDO Y ANTIULCEROSO				0.11085	0.10729
61110201	ANTIACIDOS Y ANTIPLATULENTOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.11085	0.10729
611103	ANTIALÉRGICO				0.03747	0.04495
61110301	ANTIHISTAMINICOS Y ANTIALERGICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03747	0.04495

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
611104	ANTIBIÓTICO				0.28968	0.28201
61110401	ANTIBIOTICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.28968	0.28201
611105	ANTIGRIPIAL				0.31750	0.25601
61110501	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y LA FIEBRE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.24964	0.19415
61110502	ANTIGRIPALES Y DESCONGESTIONANTES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06786	0.06186
611106	ANTIHIPERTENSOR				0.27507	0.31585
61110601	MEDICAMENTOS PARA LA PRESION ARTERIAL Y DIURETICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.27507	0.31585
611107	VACUNAS DE PREVENCIÓN				0.06140	0.05172
61110701	VACUNAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06140	0.05172
611108	DERMATOLÓGICO				0.05170	0.05428
61110801	MEDICAMENTOS PARA LA PIEL (EN CREMA)	100	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.05170	0.05428
611109	MUCOLÍTICO Y BRONCODILATADOR				0.20233	0.18792
61110901	EXPECTORANTES, JARABES, BRONCODILATADORES PARA LA TOS	250	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.20233	0.18792
611110	VITAMINAS Y MINERALES				0.69252	0.51976
61111001	VITAMINAS Y COMPLEJOS VITAMINICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.62403	0.47053
61111002	PRODUCTOS NATURALES, HIERBAS, RAICES MEDICINALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06849	0.04923
612101	VENDAS, PARCHES, APÓSITOS				0.05861	0.08151
61210101	MEDICAMENTOS PARA OJOS	50	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.05861	0.08151
612102	PRESERVATIVOS				0.04660	0.07637
61210201	ANTICONCEPTIVOS, PRESERVATIVOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04660	0.07637
613101	LENTE DE CORRECCIÓN				0.15690	0.20991
61310101	ANTEOJOS CORRECTORES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.15690	0.20991

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
621101	CONSULTA MÉDICA				0.52042	0.46793
62110101	CONSULTA CON MEDICO GENERAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.35797	0.29214
62110102	CONSULTA CON PEDIATRA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.10316	0.10131
62110103	CONSULTA MEDICA CON ESPECIALISTA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05929	0.07448
621102	CONSULTA CON GINECÓLOGO				0.06713	0.06896
62110201	CONSULTA CON GINECOLOGO, OBSTETRA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06713	0.06896
622101	CONSULTA ODONTOLÓGICA				0.11788	0.19323
62210101	CONSULTA CON ODONTOLOGO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08789	0.15267
62210102	LIMPIEZA DENTAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02999	0.04056
622102	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO				0.16005	0.15229
62210201	RELLENOS DENTALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08898	0.09332
62210202	ORTODONCIA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07107	0.05897
623101	EXÁMEN DE RADIOLOGÍA Y OTROS				0.20773	0.22367
62310101	RADIOGRAFIAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06581	0.06113
62310102	ULTRASONIDOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04387	0.04075
62310103	TOMOGRAFIAS Y/O RESONANCIAS MAGNETICAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06690	0.08363
62310104	ELECTROCARDIOGRAMAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03115	0.03816
623102	EXÁMEN DE LABORATORIO CLÍNICO				0.20961	0.19746
62310201	EXAMENES DE LABORATORIO (SANGRE, ORINA, HECES, ETC.)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.20961	0.19746
631101	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN				0.27852	0.36081
63110101	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA CON ENCAMAMIENTO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.27852	0.36081
631102	INTERVENCIÓN HOSPITALARIA				0.17100	0.16618
63110201	GASTOS POR ALOJAMIENTO, COMIDA Y BEBIDA EN CENTRO HOSPITALAR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.17100	0.16618

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
7	TRANSPORTE				10.43010	12.55110
711101	AUTOMOVIL Y PICK UP				2.54274	2.99898
71110101	AUTOMOVIL NUEVO	1	UNIDAD	MENSUAL	1.36493	2.32520
71110102	PICK UP NUEVO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.68247	0.35697
71110103	CAMIONETA NUEVA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.49534	0.31681
712101	MOTOCICLETAS				0.48733	0.18101
71210101	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.48733	0.18101
713101	BICICLETAS				0.06749	0.09337
71310101	BICICLETAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06749	0.09337
721101	REPUESTOS PARA VEHICULOS EN GENERAL (AMORTIGUADOR)				0.13190	0.11646
72110101	REPUESTOS PARA VEHICULOS EN GENERAL (AMORTIGUADOR)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.13190	0.11646
721102	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL				0.23390	0.24237
72110201	LLANTAS O NEUMATICOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.23390	0.24237
721103	BATERIAS Y LUBRICANTES				0.11669	0.11349
72110301	BATERIAS O ACUMULADORES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07243	0.07777
72110302	LUBRICANTES	3800	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.04426	0.03572
722101	GASOLINA SUPERIOR				2.06641	3.13201
72210101	GASOLINA SUPER	3800	MILILITROS	MENSUAL	2.06641	3.13201
722102	GASOLINA REGULAR				0.69520	0.9664
72210201	GASOLINA REGULAR	3800	MILILITROS	MENSUAL	0.69520	0.96640
722103	DIESEL				0.13937	0.04566
72210301	DIESEL	3800	MILILITROS	MENSUAL	0.13937	0.04566
723101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVIL				0.43832	0.67627

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REGI.
72310101	SERVICIO DE TUNE UP PARA EL VEHICULO (SOLO MANO DE OBRA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.43832	0.67627
723102	REPARACIÓN DE AUTOMÓVIL				0.30621	0.47823
72310201	GASTOS POR EL AUTOMOVIL (MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.25519	0.40486
72310202	PINTURA PARA EL VEHICULO (MANO DE OBRA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05102	0.07337
723103	LAVADO DE AUTOMÓVIL				0.05681	0.10237
72310301	LAVADO Y LUSTRADO DE VEHICULO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05681	0.10237
724101	PARQUEO				0.10859	0.24087
72410101	PARQUEO MENSUAL, DIURNO O NOCTURNO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08175	0.18904
72410102	PARQUEO POR HORA O POR DIA, DIURNO O NOCTURNO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02684	0.05183
724201	SERVICIO DE PINCHAZO				0.04865	0.04684
72420101	SERVICIO DE PINCHAZO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04865	0.04684
724202	LICENCIA DE CONDUCIR				0.04619	0.05054
72420201	OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCIR	1	UNIDAD	ANUAL	0.04619	0.05054
731101	SERVICIO DE TAXI				0.11485	0.20789
73110101	TRANSPORTE EN TAXI	1	UNIDAD	MENSUAL	0.11101	0.20413
73110102	TRANSPORTE EN TUC TUC	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00384	0.00376
731102	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR				0.32321	0.30383
73110201	TRANSPORTE ESCOLAR	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.32321	0.30383
731103	SERVICIO DE BUS URBANO				0.68383	1.2761
73110301	TRANSPORTE URBANO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.68383	1.27610
731104	SERVICIO DE BUS EXTRAURBANO				1.69766	1.04867

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
73110401	TRANSPORTE EXTRAURBANO	1	UNIDAD	MENSUAL	1.69766	1.04867
732101	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO				0.12482	0.22979
73210101	PAGO DE TRANSPORTE EN AVION (BOLETO IDA Y VUELTA)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.12482	0.22979
8	COMUNICACIONES				5.14660	6.08160
811101	SERVICIO POSTAL				0.01717	0.01392
81110101	CARTAS ENVIADAS POR CORREO INTERNACIONAL	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00259	0.00177
81110102	CARTAS ENVIADAS POR CORREO NACIONAL	1	UNIDAD	MENSUAL	0.00062	0.00002
81110103	ENCOMIENDAS O PAQUETES POSTALES	460	GRAMOS	MENSUAL	0.01396	0.01213
821101	EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL				0.61950	0.63694
82110101	APARATOS TELEFONICOS CELULARES (COMPRA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.61950	0.63694
831101	SERVICIO DE INTERNET RESIDENCIAL				0.27557	0.47515
83110101	SERVICIO DE INTERNET DOMICILIAR	1	UNIDAD	MENSUAL	0.27557	0.47515
831102	SERVICIO DE PAQUETE DE TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TV, ETC)				0.84160	1.07735
83110201	TELEVISION POR CABLE O SATELITAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.80378	0.97910
83110202	PAQUETE (CABLE, TELEFONIA, INTERNET, OTROS SERVICIOS)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.03782	0.09825
831103	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL				2.65200	2.67144
83110301	COMPRA DE TARJETAS PARA TELEFONO CELULAR (INCLUYE RECARGA)	1	UNIDAD	MENSUAL	2.39202	2.12698
83110302	TELEFONO CELULAR CON LINEA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.25998	0.54446
831104	SERVICIO DE TELEFONÍA RESIDENCIAL				0.59360	0.95786
83110401	SERVICIO DE TELEFONO CON LINEA FIJA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.59360	0.95786
831201	SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES				0.05114	0.11105

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
83120101	LLAMADAS TELEFONICAS CON MONEDAS EN CABINAS PUBLICAS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.05114	0.11105
831202	SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET				0.09606	0.13791
83120201	SERVICIO DE INTERNET FUERA DE CASA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.09606	0.13791
9	RECREACIÓN Y CULTURA				5.62030	7.15890
911101	TELEVISOR				0.83406	0.76847
91110101	TELEVISOR (ESTANDAR, LCD, PLASMA, LED, ULTIMO MODELO)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.62927	0.63522
91110102	EQUIPO DE SONIDO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.20479	0.13325
911102	REPRODUCTOR PORTÁTIL DE AUDIO Y VIDEO				0.06169	0.06264
91110201	REPRODUCTOR DE DVD	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06169	0.06264
912101	CÁMARA DE VIDEO				0.01617	0.01155
91210101	VIDEOCAMARA O FILMADORA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01617	0.01155
912102	CÁMARA FOTOGRÁFICA				0.06246	0.0785
91210201	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL Y SUS ACCESORIOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06246	0.07850
913101	COMPUTADORA				0.49666	0.57282
91310101	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.19240	0.27925
91310102	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.25726	0.29357
913102	TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA				0.04954	0.08162
91310201	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02344	0.04804
91310202	TONER PARA IMPRESORA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02610	0.03358
914101	MÚSICA Y PELÍCULA DIGITAL				0.09080	0.10994

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
91410101	DISCOS COMPACTOS PREGRABADOS (MUSICA, PELICULAS Y OTROS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.09080	0.10994
914102	UNIDAD DE RESPALDO MAGNÉTICO				0.05021	0.08291
91410201	MEMORIAS USB	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05021	0.08291
921101	AUTO DE JUGUETE				0.05898	0.0762
92110101	JUGUETES A CUERDA O FRICCION, ELECTRICOS O DE BATERIAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05898	0.07620
921102	JUEGOS DE SALÓN				0.00242	0.00453
92110201	JUEGOS DE MESA (AJEDREZ, LUISA, MONOPOLI, CARTAS)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00242	0.00453
921103	MUÑECAS Y MUÑECOS				0.03977	0.03531
92110301	MUNECOS(AS) (VARIEDAD)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03977	0.03531
921104	CONSOLA DE VIDEOJUEGO				0.06483	0.11853
92110401	APARATOS DE VIDEOJUEGOS CON ACCESORIOS (DE CONSOLA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06483	0.11853
922101	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				0.39719	0.48445
92210101	ZAPATOS TENIS DEPORTIVOS PARA HOMBRE MAYOR DE 13 AÑOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.39719	0.48445
922102	INSTRUMENTOS MUSICALES				0.00928	0.01892
92210201	TECLADOS MUSICALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00928	0.01892
922103	MÁQUINAS PARA EJERCICIOS				0.01175	0.01618
92210301	APARATOS PARA HACER EJERCICIOS (CAMINADORA, BICICLETA ESTACI)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01175	0.01618
923101	FLORES				0.00104	0.00264
92310101	ARREGLO DE FLORES NATURALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00104	0.00264

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
924101	ALIMENTO PARA MASCOTAS				0.19972	0.35681
92410101	ALIMENTOS PARA MASCOTAS	460	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.19972	0.35681
925101	SERVICIO VETERINARIO				0.02909	0.05889
92510101	SERVICIOS MEDICO-VETERINARIOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02909	0.05889
931101	ENTRADA AL ESTADIO				0.02506	0.01746
93110101	ENTRADAS A ESTADIOS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.02506	0.01746
931102	SERVICIO DE FIESTAS				0.66522	0.64009
93110201	FIESTAS Y CONVIVIOS (PAQUETE)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.66522	0.64009
931201	CLASES DEPORTIVAS				0.05834	0.11404
93120101	CUOTAS A GIMNASIOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05834	0.11404
931202	CLASES RECREATIVAS				0.02385	0.05723
93120201	CLASES DE NATACION	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02385	0.05723
932101	ENTRADA AL CINE				0.08871	0.21665
93210101	ENTRADAS AL CINE	1	UNIDAD	MENSUAL	0.08871	0.21665
932102	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS				0.06850	0.16971
93210201	PRESENTACIONES ARTISTICAS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.06850	0.16971
933101	JUEGOS DE AZAR				0.01389	0.01982
93310101	LOTERIAS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01389	0.01982
941101	TEXTOS ESCOLARES				1.01377	1.48066
94110101	TEXTOS DE NIVEL SECUNDARIO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.38294	0.56641
94110102	TEXTOS DE NIVEL SUPERIOR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.15145	0.25464
94110103	TEXTOS DE NIVEL PRIMARIO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.15527	0.26899
94110104	TEXTOS DE NIVEL PREPRIMARIO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.03188	0.05282

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
94110105	ENCICLOPEDIAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.29223	0.33780
942101	DIARIOS				0.01149	0.02856
94210101	DIARIOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01149	0.02856
942102	REVISTAS, PERIÓDICOS Y OTROS				0.08269	0.09014
94210201	LIBROS RELIGIOSOS (BIBLIA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08269	0.09014
943101	CUADERNOS Y UTILES				0.36366	0.4101
94310101	CUADERNO NORMAL (CON O SIN LINEAS, CUADRICULA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.17697	0.19803
94310102	CUADERNO CON ESPIRAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00061	0.00054
94310103	BOLSON O MOCHILA ESCOLAR	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.11009	0.11048
94310104	PAPEL BOND TAMANO CARTA (60 O 80 GRS.)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.07600	0.10106
943102	LÁPICES Y REGLAS				0.10054	0.11763
94310201	MARCADORES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05824	0.05354
94310202	LAPICES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00635	0.00961
94310203	LAPICERO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01861	0.02820
94310204	PORTAMINAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01734	0.02628
951101	SERVICIOS DE VIAJES TODO INCLUIDO DENTRO DEL PAÍS				0.40299	0.57997
95110101	PAQUETE TURISTICO PARA VIAJAR DENTRO DEL PAIS (AEREO O TERRE)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.40299	0.57997
951102	SERVICIOS DE VIAJES TODO INCLUIDO FUERA DEL PAÍS				0.27295	0.27598
95110201	PAQUETE TURISTICO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO (INCLUYE BOLETO)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.27295	0.27598
10	EDUCACIÓN				3.71850	5.79290

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
1011101	SERVICIO DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA				0.19327	0.41666
101110101	CUOTA MENSUAL POR EDUCACIÓN PREPRIMARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.15935	0.34198
101110102	INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN PREPRIMARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.03392	0.07468
1011102	SERVICIO DE EDUCACIÓN DE PRIMARIA				0.63374	1.22028
101110201	CUOTA MENSUAL POR EDUCACIÓN PRIMARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.51556	0.99980
101110202	INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.08524	0.17094
101110203	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.03294	0.04954
1021101	SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIA				1.02677	1.6064
102110101	CUOTA MENSUAL POR EDUCACION SECUNDARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.51556	0.99980
102110102	INSCRIPCIÓN EN EDUCACION SECUNDARIA PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.32501	0.39455
102110103	GASTOS POR CUOTAS DE GRADUACIÓN	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.18620	0.21205
1031102	SERVICIOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				1.20983	1.81758
103110201	INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.19384	0.35865
103110202	CUOTA MENSUAL POR EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA Y PUBLICA	1	UNIDAD	SEMESTRAL	1.01599	1.45893
1041101	CURSOS DE CAPACITACIÓN				0.65493	0.73198
104110101	CURSO DE IDIOMA INGLES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.30248	0.40547
104110102	CURSO DE COMPUTACION	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.29092	0.26849

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
104110103	CURSO DE MECANOGRAFIA BASICA Y/O LIBRE	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.06153	0.05802
11	RESTAURANTES Y HOTELES				9.23550	9.51670
1111101	DESAYUNO CONSUMIDO FUERA DEL HOGAR				1.56080	1.23232
111110101	DESAYUNO	1	UNIDAD	MENSUAL	1.56080	1.23232
1111102	ALMUERZO CONSUMIDO FUERA DEL HOGAR				4.72181	5.6707
111110201	ALMUERZOS	1	UNIDAD	MENSUAL	4.72181	5.67070
1111103	OTRAS COMIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR				2.35458	1.81263
111110301	CENA	1	UNIDAD	MENSUAL	1.54345	1.25488
111110302	CHILES RELLENOS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.04129	0.07246
111110303	PIZZA PREPARADA (LISTA PARA COMER)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.05925	0.08084
111110304	TAMALES	1	UNIDAD	MENSUAL	0.07787	0.03693
111110305	TOSTADAS (VARIEDAD)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.31636	0.18376
111110306	CHUCHITOS	1	UNIDAD	MENSUAL	0.31636	0.18376
1111201	PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR				0.12772	0.10864
111120101	CHICHARRONES DE CERDO (CHICHARRONES Y/O CARNITAS)	460	GRAMOS	MENSUAL	0.11711	0.10170
111120102	HAMBURGUESA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01061	0.00694
1111202	POLLO FRITO PARA LLEVAR				0.14450	0.12331
111120201	POLLO FRITO (PIEZAS)	1	UNIDAD	MENSUAL	0.10638	0.06648
111120202	MENU DE POLLO FRITO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.02753	0.03549
111120203	MENU CAMPERO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01059	0.02134
1111203	GOLOSINAS				0.04034	0.01952
111120301	TORTRIX	460	GRAMOS	MENSUAL	0.04034	0.01952
1121101	SERVICIO DE ALOJAMIENTO ESTUDIANTIL				0.20229	0.39673

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
112110101	ALOJAMIENTO EN CASA (PENSIONISTA INCLUYE COMIDA)	1	UNIDAD	SEMESTRAL	0.20229	0.39673
1121102	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y OTROS				0.08351	0.15289
112110201	HOTEL O PENSION SIN COMIDA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08351	0.15289
12	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS				7.15570	8.56020
1211101	SERVICIO DE PELUQUERÍA				0.49150	0.42912
121110101	CORTE DE CABELLO PARA CABALLERO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.49150	0.42912
1211102	SERVICIO DE SALÓN DE BELLEZA				0.50367	0.76948
121110201	CORTE DE CABELLO PARA DAMA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.33162	0.44407
121110202	PEINADO DE CABELLO PARA DAMA	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.13162	0.24407
121110203	MANICURE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04043	0.08134
1212101	ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL CABELLO				0.02865	0.05742
121210101	PLANCHA ELECTRICA PARA EL CABELLO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.02865	0.05742
1212102	MÁQUINA DE AFEITAR DESECHABLE				0.23341	0.21845
121210201	RASURADORAS DESECHABLES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.23341	0.21845
1212103	ARTÍCULOS DIVERSOS PARA EL CUIDADO PERSONAL				0.25623	0.2941
121210301	CEPILLO DENTAL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.19411	0.19495
121210302	ENJUAGUES BUCALES	500	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.06212	0.09915
1212201	PASTAS DENTALES				0.49077	0.45973
121220101	PASTAS DENTALES	100	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.49077	0.45973
1212202	PAPEL HIGIÉNICO				0.65327	0.63138
121220201	PAPEL HIGIENICO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.65327	0.63138
1212203	JABÓN				0.36101	0.34194

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
121220301	JABON DE TOCADOR EN PASTILLA	125	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.36101	0.34194
1212204	PAÑALES				0.24282	0.27813
121220401	PANALES DESECHABLES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.24282	0.27813
1212205	PROTECCIÓN HIGIÉNICA FEMENINA				0.24493	0.26858
121220501	TOALLAS SANITARIAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.24493	0.26858
1212206	CHAMPÚ				0.68310	0.74533
121220601	CHAMPU PARA EL CABELLO	500	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.61122	0.64005
121220602	ACONDICIONADOR PARA EL CABELLO	500	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.07188	0.10528
1212301	PRODUCTOS DE BELLEZA VARIOS				0.27435	0.3716
121230101	FIJADOR PARA EL CABELLO (GEL)	230	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.12848	0.14619
121230102	DELINEADORES DE OJOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04189	0.06551
121230103	LAPICES LABIALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.05990	0.10049
121230104	SOMBRAS PARA OJOS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04408	0.05941
1212302	CREMAS Y MAQUILLAJE				0.03959	0.05579
121230201	MAQUILLAJES	100	GRAMOS	TRIMESTRAL	0.03959	0.05579
1212303	COLONIAS Y PERFUMES				0.86135	0.95384
121230301	LOCIONES Y/O PERFUMES	50	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.86135	0.95384
1212304	CREMAS PARA LA PIEL				0.25492	0.27649
121230401	CREMAS PARA MANOS Y CUERPO	1000	MILILITROS	TRIMESTRAL	0.25492	0.27649
1212305	DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES				0.39189	0.4964
121230501	DESODORANTES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.39189	0.49640
1212306	ARTÍCULOS DE MAQUILLAJE				0.15567	0.20982
121230601	CREMAS FACIALES	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.15567	0.20982

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REGI.
1221101	JOYAS				0.08107	0.07122
122110101	ANILLO DE ORO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.08107	0.07122
1221102	RELOJ DE PULSERA				0.01088	0.01536
122110201	RELOJES (VARIEDAD)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01088	0.01536
1222101	CARTERAS Y BOLSOS				0.04454	0.07167
122210101	CARTERAS Y BOLSOS (NO ESCOLARES)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.04454	0.07167
1222102	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL BEBÉ				0.00506	0.00226
122210201	ARANA O ANDADOR PARA BEBE	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00506	0.00226
1222103	ARTÍCULOS PERSONALES DIVERSOS (LENTE DE SOL, ENCENDEDORES ETC.)				0.00669	0.00729
122210301	ANTEOJOS O GAFAS DE SOL	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.00669	0.00729
1231101	SEGURO				0.26618	0.48855
123110101	SEGURO DE AUTOMOVIL	1	UNIDAD	MENSUAL	0.09863	0.18520
123110102	SEGURO MEDICO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.07771	0.16697
123110103	SEGURO DE VIDA	1	UNIDAD	MENSUAL	0.07196	0.09349
123110104	SEGURO FUNERARIO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.01788	0.04289
1241101	CRÉDITOS DE CONSUMO (TARJETAS DE CRÉDITO)				0.07885	0.15371
124110101	CARGOS POR TARJETA DE CREDITO	1	UNIDAD	MENSUAL	0.07885	0.15371
1251101	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE TODO TIPO				0.11550	0.15621
125110101	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS (CALCOMANIA)	1	UNIDAD	ANUAL	0.11550	0.15621
1251102	SERVICIO DE FOTOCOPIADO				0.01797	0.0352
125110201	FOTOCOPIAS	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.01797	0.03520
1251103	SERVICIO NOTARIAL				0.06603	0.06373

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	REPUBLICA	REG.I
125110301	SERVICIOS PROFESIONALES (AUTENTICA)	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.06603	0.06373
1251104	SERVICIO FUNERARIO				0.14453	0.24107
125110401	GASTOS POR SERVICIO FUNERARIO	1	UNIDAD	TRIMESTRAL	0.14453	0.24107
1251105	MANTENIMIENTO DE CONDOMINIO				0.15128	0.39641
125110501	CUOTA DE VIGILANCIA RESIDENCIAL	1	UNIDAD	MENSUAL	0.15128	0.39641

Nota: A un dígito le corresponde a la División, a siete dígitos al Gasto Básico y a 9 dígitos al Producto o variedad.